



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

CU Consejo
Universitario

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA DE LA SESIÓN n.º 6870 ORDINARIA

Celebrada el martes 28 de enero de 2025

Aprobada en la sesión n.º 6900 del jueves 22 de mayo de 2025

TABLA DE CONTENIDO ARTÍCULO

PÁGINA

1. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
2. MOCIÓN. De la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para emitir un pronunciamiento sobre la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.....	22
3. PRONUNCIAMIENTO. Respecto a la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.....	24
4. INFORMES DE RECTORÍA.....	27
5. PROPUESTA PROYECTO DE LEY CU-3-2025. <i>Ley de Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas.</i> Expediente n.º 23.580 (Texto dictaminado).....	34
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	42
7. JURAMENTACIÓN. Subdirección del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y Dirección de la Escuela de Salud Pública.....	42

Acta de la **sesión n.º 6870, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con treinta minutos del día martes veintiocho de enero de dos mil veinticinco en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, directora, Área de Artes y Letras; Dr. Carlos Araya Leandro, rector; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Keilor Rojas Jiménez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Ilka Treminio Sánchez, Área de Ciencias Sociales; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Área de Ciencias Agroalimentarias; M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Sedes Regionales; Mag. Hugo Amores Vargas, sector administrativo; Sr. Fernán Orlich Rojas, sector estudiantil; y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Mag. Hugo Amores Vargas, Sr. Fernán Orlich Rojas, Lic. William Méndez Garita, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

Ausente con excusa: Srta. Isela Chacón Navarro.

La señora directora del Consejo Universitario, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, da lectura al orden del día:

1. Informes de Dirección.
2. Informes de la Rectoría.
3. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas*, Expediente n.º 23.580 (Texto dictaminado)
4. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Autorización del uso del monto de la recaudación diaria del cobro por participación en el mercado cambiario costarricense*, Expediente n.º 23.807.
5. **Propuesta de Dirección:** Inhibitoria de miembros de comisiones *ad hoc* de causas disciplinarias que tramita la Comisión Instructora Institucional.
6. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Declaratoria de la institución Asilo de la Vejez Monseñor Claudio María Volio Jiménez de Cartago como institución benemérita de la salud costarricense*. Expediente N.º 23.708 .
7. **Propuesta de Dirección:** Definición para el 2024 del monto de la dieta que devengan las representaciones estudiantiles y la de la Federación de los Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica ante el Consejo Universitario.
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley *Reforma al Código Municipal, Ley n.º 7794, del 30 de abril de 1998 y sus reformas, para establecer un tope al salario de jerarcas municipales*, Expediente n.º 24.370.
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Adición del artículo 101 bis y del inciso 22) al artículo 159 de la Ley n.º 7732, Ley Reguladora del Mercado de Valores, para incorporar acciones afirmativas para el acceso de las mujeres a los procesos de toma de decisión*, Expediente n.º 23.503 (texto dictaminado).
10. **Comisión de Asuntos Estudiantiles:** Analizar la posibilidad de establecer en el *Reglamento de orden y disciplina de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica* un plazo de prescripción para iniciar los procedimientos disciplinarios por faltas estudiantiles, así como para la ejecución del debido proceso de sanción por parte de los órganos competentes.

11. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Valorar la normativa universitaria a fin de que se incluyan las capacitaciones en temáticas de género como requisito obligatorio para el personal docente y administrativo que desee aspirar a un nombramiento por tiempo indefinido en la Institución.
12. **Comisión de Estatuto Orgánico:** Analizar la modificación del artículo 122 F, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que se incorpore a la representación estudiantil en las comisiones de los programas de posgrado (Pase CU- 43-2023, del 18 de mayo de 2023). SESIONES ORDINARIAS. PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.
13. **Comisión de Investigación y Acción Social:** Valorar la modificación de los artículos 18 y 19 del *Reglamento de la Sede Regional del Pacífico Arnoldo Ferreto Segura*, en lo correspondiente al capítulo VII de la Coordinación General de Investigación (Pase CU-47-2024, del 22 de mayo de 2024).
14. Visita del ML. Guillermo González Campos, candidato a miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.
15. Nombramiento de la persona representante docente ante la Comisión Instructora Institucional.
16. Juramentación de autoridades universitarias.

ARTÍCULO 1

Informes de Dirección

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, se refiere a los siguientes asuntos:

I- Correspondencia

Para el CU

a) Calendario Estudiantil Universitario de la Universidad correspondiente a 2025

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) envía la Resolución ViVE-3-2025, en la cual deja sin efecto la Resolución ViVE-275-2024, del 17 de diciembre de 2024, y resuelve aprobar y difundir la programación del Calendario Estudiantil Universitario de la Universidad de Costa Rica del año 2025.

b) Derogatoria por parte de la Contraloría General de la República de la “Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética”

La Rectoría envía el oficio R-260-2025, dirigido al Consejo Universitario, a la Vicerrectoría de Administración (VRA), a la Oficina de Administración Financiera (OAF), a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) y a la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), mediante el cual remite el oficio DFOE-IAF-0756 del Área para la Innovación y el Aprendizaje en la Fiscalización de la Contraloría General de la República, relacionado con la Derogatoria de la circular N.º. 3303 (DFOE-098) denominada “Guía técnica para el desarrollo de auditorías de la ética”.

c) Minutas de reuniones del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario

La Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, coordinadora del Comité de Curaduría y Selección de la Galería del Consejo Universitario, envía el oficio CU-51-2025, mediante el cual adjunta las minutas de las reuniones del Comité, llevadas a cabo durante el 2024. Informa que, en total, el Comité se reunió en siete ocasiones a lo largo del año.

d) Solicitud de audiencia

El Sr. Jorge Naranjo Castillo, vicepresidente de la Cámara de Comercio, Tecnología, Turismo e Industria de Puntarenas (ACTTIP) solicita, con el oficio ACCTTIP-003-2025, una reunión con el Órgano Colegiado, para referirse a la información técnica y científica, producida y generada por el Módulo de Información Oceanográfica (MIO) del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología (CIMAR).

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que hoy tiene una reunión con el Dr. Álvaro Morales Ramírez, director del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, y con el Dr. Omar Lizano Rodríguez, para recibir recomendación sobre cómo van a proceder antes de tomar la decisión de atender al Sr. Jorge Naranjo Castillo, después de ello tomarán una decisión.

Continúa con la lectura.

e) Calendario de las sesiones de Asamblea Colegiada Representativa

La Asamblea Colegiada Representativa envía el oficio ACR-1-2025, donde presenta el calendario establecido para las sesiones de la Asamblea Colegiada Representativa correspondiente al I y II Ciclo 2025, con el fin de que se tomen las previsiones correspondientes. La primera sesión se realizará el miércoles 26 de marzo de 2025, a la 1:30 p. m., en el Aula Magna.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS, al tener nuevos miembros en el Consejo Universitario (CU), amplía la información para que se observe que se hace de conformidad con el artículo 13, del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y los artículos 19 y 20 del *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa*. Agrega que el artículo 13 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* señala que como miembros del CU son integrantes de la Asamblea Plebiscitaria, por lo que les cubre el *Reglamento de la Asamblea Colegiada Representativa* en el artículo 19, el cual establece los deberes que todos conocen. Menciona que el artículo 20 es sobre las inasistencias injustificadas solo para recordarlo. Queda atenta a cualquier consulta.

Continúa con la lectura.

Copia CU**f) Solicitud de derecho de respuesta de la Escuela de Psicología a medio de comunicación nacional**

*La Escuela de Psicología remite copia del oficio EPs-38-2025, dirigido al periódico **CRhoy.com**, donde solicita, vehementemente, que publique una nota aclaratoria como derecho de respuesta, respecto a la publicación de la noticia “Psicólogo involucrado en página que explotaba a menores labora en la UCR y se encuentra suspendido”. Al respecto, la Escuela señala que con “fines ilustrativos”, publicaron una foto de la entrada de la Escuela de Psicología de la UCR para ilustrar la noticia, en la cual dicho periódico afirma que se trata de una red criminal internacional, con una imagen de la Escuela de Psicología. Lo anterior, a consideración de la unidad académica, no solo es impropio, sino que es nefasto y altamente desconsiderado para las personas que ahí laboran y no tienen ningún vínculo con ese proceso, así como para las personas que estudian o se han egresado y trabajan apegados a la ética y la justicia social.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que también para la imagen de la Institución.

Seguidamente, cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA menciona que, desde el punto de vista del derecho constitucional de rectificación y aclaración, es difícil discutir contra la publicación de una imagen de un edificio dado que se están dando datos que son ciertos, por lo que, en ese sentido, avisa que actualmente en la página del medio citado lo que aparece es una fotografía de la Universidad de Costa Rica (UCR). No

obstante, desconoce si en el ínterin en que se envió la protesta el medio hizo un cambio de oficio lo cual es interesante si lo hicieron con razón de la motivación, pero, en todo caso, en el uso de la libertad de expresión de los medios de comunicación y que son datos y elementos reales deben tener mucho cuidado cuando le dicen a un medio qué es lo que tienen que publicar y cómo publicarlo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Lic. William Méndez Garita.

Continúa con la lectura.

g) Informe de labores de miembro de la Junta Directiva de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica

El Dr. Federico Rivera Romero, exrepresentante del sector docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (Jafap), envía copia de la nota con fecha 13 de enero de 2025, dirigida a la Junta Directiva de la Jafap, mediante la cual remite su informe de labores y comunica su renuncia, a partir del 14 de enero del presente año, como miembro de la Junta Directiva, así como a la postulación en su posible reelección como miembro de la Junta Directiva. Lo anterior, debido a que ha sido nombrado secretario ejecutivo del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), a partir del 21 de enero de 2025.

Asimismo, remite otro oficio dirigido al Consejo Universitario, con fecha 13 de enero de 2025, donde manifiesta lo anterior y adjunta su informe final de labores.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS reitera sus felicitaciones al Dr. Federico Rivera Romero, con quien el Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN) tiene a una persona muy capaz para llevar el puesto. Considera que es un honor tener a una persona docente de la UCR, aunque no va en representación de la Universidad, en dicha entidad.

Recuerda que en la sesión n.º 6669 se nombró al Dr. Marcelo Jenkins Corona como representante docente ante la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo (JAFAP) a quien pronto juramentarán.

Le cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS reitera las felicitaciones al Dr. Federico Rivera Romero por el distinguido nombramiento y, como lo indicó la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, expresa que contar con un docente de la calidad del Dr. Federico Rivera Romero en un órgano técnico, financiero a nivel centroamericano es muy importante para los intereses del país y de todos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Mag. Hugo Amores Vargas.

Continúa con la lectura.

h) Solicitud de integración de sistemas institucionales y organización de la información

La Rectoría remite copia del oficio R-303-2025 dirigido a la Vicerrectoría de Administración (VRA) y a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), donde adjunta las notas CU-25-2025 y CU-2771-2024 del Consejo Universitario, en las cuales la Br. Noelia María Solís Maroto y por el Sr. Samuel Viquez Rodríguez, exrepresentantes estudiantiles ante el Consejo Universitario solicitan realizar un estudio e integración de sistemas institucionales y organización de la información. Por lo anterior, se requiere que se brinde la información de la atención a lo expuesto, antes del 14 de febrero del presente año.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que, en diferentes momentos, se le ha solicitado a la Administración la interoperabilidad de los sistemas de la Universidad, así como su actualización. Considera que, en algún momento, el Dr. Carlos Araya Leandro les puede decir cómo va el

proceso (aunque en enero y febrero todavía están iniciando), es importante conocer cómo va el proceso de gestión y de ruta hacia la interoperabilidad de los sistemas de la Universidad de Costa Rica.

Continúa con la lectura.

i) Solicitud del Museo UCR a la administración sobre decisión relacionada con ubicación de obras

La Dra. Eugenia Zavaleta Ochoa, directora del Museo de la Universidad de Costa Rica (MuseoUCR) envía copia del oficio MUCR-004-2024, dirigido a la Rectoría, en el cual informa que en setiembre de 2024, se efectuó la exposición “Tras las huellas de Santo Tomás”, en la cual se expusieron tres pinturas del siglo XIX que integran el acervo de obras de arte de la Universidad de Costa Rica. Se trata de los retratos en gran formato de José Antonio de Liendo y Goicochea (1735-1814), de Juan de los Santos Madriz y Cervantes (1785-1852) y de José María Castro Madriz (1818-1892). Las dos primeras obras son activos de la Escuela de Estudios Generales y la tercera, es custodiada por el Museo UCR; actualmente, esta última está exhibida en el Consejo Universitario. Al respecto, la Facultad de Derecho solicitó el traslado de los tres retratos a la Facultad; sin embargo, las primeras dos obras no son activos del MuseoUCR. El año anterior, la Rectoría comunicó su aval y indicó coordinar el traslado con el Museo UCR. Dado este panorama, el Museo consulta sobre la decisión de la nueva administración, ante dicha solicitud de la Facultad de Derecho. Cabe agregar que, el MuseoUCR ha estado en la búsqueda de una ubicación idónea que les permita estar juntas a las tres, como en el pasado, y con las condiciones ambientales adecuadas. Sobre el particular, se concluyó que la Sala de Prensa del Aula Magna y el pasillo que conduce a esta poseen condiciones adecuadas. En primer lugar, son lugares de poco tránsito y están bastante resguardados y, en segundo lugar, tienen condiciones climáticas controladas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS informa que, aunque la UCR es propietaria de muchos bienes patrimoniales, los custodia para la nación; entonces, es responsabilidad de la Universidad mantener todo el patrimonio histórico y cultural con las condiciones idóneas para los habitantes de Costa Rica, porque son parte del patrimonio nacional. Agrega que esas tres obras en especial, de gran formato, son en tamaño natural y fueron realizadas por un importante pintor costarricense.

Refiere que eventualmente se informará sobre la decisión que tomará la Rectoría al respecto.

Seguidamente, cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO da los buenos días a todas y todos y a quienes les observan por los diferentes medios.

Menciona que justo ayer firmó una nota dirigida a la Comisión Institucional de Planta Física para que les indiquen cuál es el lugar que ellos consideran, desde un punto de vista técnico, más adecuado para la colocación de esas pinturas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS destaca importante que las personas tengan acceso a ellas, por lo que es una decisión importante en el ámbito del patrimonio cultural.

Continúa con la lectura.

j) Solicitud de tiempo docente para atención de criterios de proyectos de ley remitidos por el Consejo Universitario

La Rectoría remite copia del documento R-416-2025, dirigido a la Vicerrectoría de Docencia, en el cual se adjunta el oficio CU-2772-2024 para el trámite correspondiente de la solicitud planteada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) mediante el documento IIJ-300-2024. Dicha solicitud hace referencia al apoyo de ½ tiempo docente necesario para atender las peticiones de criterio relacionadas con proyectos de

ley remitidos por el Consejo Universitario. En este sentido, el Consejo Universitario considera pertinente destacar que la solicitud mencionada responde a un volumen significativo de peticiones dirigidas al Instituto, lo cual subraya la importancia de evaluar el apoyo requerido.

II. Solicitudes

k) Solicitud para archivar encargo de sesión del Consejo Universitario

El Ph. D. Jaime Caravaca Morera, integrante de la Comisión Especial que estudia la situación de las clínicas odontológicas en las sedes regionales, envía el oficio CE-1-2025, donde solicita archivar el encargo de la sesión ordinaria n.º 6662, artículo 4, celebrada el 15 de diciembre de 2022, y el Pase CU-1-2023, e instar a la Administración a retomar el tema de las clínicas odontológicas. Al respecto, manifiesta que la Comisión fue integrada por las siguientes personas: Dr. Carlos Araya Leandro, en calidad de coordinador y ahora rector de la Universidad; la Ph. D. Jessie Reyes Carmona, actualmente secretaria académica de la Rectoría; el Ph. D. Joseph Ulate Jiménez, docente de la Facultad de Odontología; el señor Gustavo Jiménez Machado, en representación del sector estudiantil; y quien suscribe, en calidad de miembro. La Comisión programó un total de siete reuniones, de forma virtual y presencial, y se visualizaron una serie de problemas, entre ellos: el hospedaje, el transporte y la alimentación de los estudiantes y la falta de infraestructura. Por último, la Comisión tiene conciencia de la relevancia de las clínicas odontológicas en la formación de excelente calidad de los futuros profesionales en odontología y de la proyección social a la comunidad costarricense, pero, igualmente, es consciente de que el traslado, permanencia y alimentación de los estudiantes tiene un costo económico, así como lo tiene construir o acondicionar infraestructura y la adquisición de equipos y materiales. Debido a lo anterior, se considera que le corresponde a la Administración suplir de recursos económicos a las clínicas odontológicas instaladas en las sedes regionales para su adecuado funcionamiento, tanto en la atención de los estudiantes becarios 4 y 5, como en las labores de acción social que ejecuta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da los buenos días a todas las personas que se encuentran en el plenario y a quienes les siguen por los diferentes medios.

Se refiere como miembro de la Comisión Especial y, principalmente, en calidad de miembro representante del Área de Salud. Contextualiza cuál fue el espíritu que convocó la apertura de la comisión, donde habían identificado, como Universidad, una serie de necesidades que no estaban siendo suplidas para el estudiantado en materia del acompañamiento que estas personas recibían para la realización de sus prácticas específicamente en las diferentes clínicas odontológicas que tenían localizadas en las sedes regionales y en los diferentes recintos.

Agrega que, a la luz del llamado que recibieron por parte de las personas representantes de la Facultad de Odontología, como Órgano Colegiado, consideraron que era importante dar también una atención prioritaria; primero, al entender el fondo de cada una de las situaciones, y segundo, al verificar los mecanismos de resolución de este.

Por lo anterior, se realizó el proceso de apertura de una Comisión Especial que coordinó el Dr. Carlos Araya Leandro y estuvo integrada por la Dra. Jessie Reyes Carmona, por su persona como miembro del Órgano Colegiado, por una persona representante estudiantil y por el Ph. D. Joseph Ulate Jiménez, en calidad de representante de la Facultad de Odontología.

Señala que, como bien se observa en el oficio, dentro del conjunto de actividades y acciones que realizaron se dieron a la tarea de profundizar en las particularidades que tenían cada una de esas clínicas

odontológicas por medio de algunas reuniones en las sedes y otras de forma virtual, tanto con personas exdecanas de la facultad como con personas que estaban ocupando un cargo en la gestión de las clínicas odontológicas. También tuvieron la oportunidad de reunirse con personas representantes de la Oficina de Administración Financiera (OAF), con coordinaciones de Vida Estudiantil en las diferentes sedes, así como conocer, en las sedes, cómo se estaban gestando las acciones para la recepción de las personas estudiantes en esos espacios.

Reitera que se tuvo la oportunidad no solo de reunirse con las personas coordinadoras de los servicios vinculados a la vida estudiantil sino también con las coordinaciones de acción social y ver cómo estaban acondicionadas las clínicas odontológicas en esos espacios. También, se reunieron con exdecanos de la Facultad de Odontología y la persona que actualmente ocupa el cargo de decano, quien ejerció un papel importante en la materia.

Señala que identificaron una serie de situaciones que justificaban de alguna manera lo que se está colocando, en este momento, en materia de decisión para la consideración del plenario, pues la elaboración de un reglamento como tal no iba a ser la solución, dado que la solución estaba vinculada a acciones que son resorte de la Administración por medio de la Rectoría y a la articulación con diferentes instancias que le son propias. Si bien es cierto, identificaron que esa situación es urgente de ser respondida, vieron que el año pasado a través de reuniones que mantuvieron con la Administración, muchas de ellas ya iban siendo subsanadas por lo que, en esa misma línea, es que el Dr. Carlos Araya Leandro, consciente de la situación, porque fue quien coordinó la comisión, va a continuar dando la respuesta pertinente a la situación imperante que tiene la Facultad de Odontología al entender que las clínicas odontológicas no solo dan una respuesta académica y docente sino que también ayudan con una proyección social fundamental de la Universidad de Costa Rica en cada uno de los espacios territoriales en donde están ubicadas; por esa razón es que, en materia de identificación de cuál es la línea de acción y de respuesta que debe tener el caso en específico y al tomar en cuenta que muchas personas actualmente están asumiendo cargos de gestión universitaria, consideraron que lo más conveniente para el Órgano Colegiado es que se archive el caso y que, como un segundo acuerdo, se inste a la Administración a resolver cada una de las acciones que la comisión le está derivando y que le derivarán en el proceso de comunicación efectiva de este.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO agradece al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera por la ampliación del punto.

Agrega que la comisión, al visitar a cada una de las sedes (en algunos casos, como en el de la Sede Regional del Sur, la reunión que tuvieron fue de carácter virtual), se dieron cuenta de que en cada sede las clínicas odontológicas funcionan diferente, incluso hay sedes en las cuales se ha tercerizado el servicio, como es el caso de la Sede Regional del Sur, y en los últimos años ha habido una tendencia de parte de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica (OBAS) a favorecer la tercerización del servicio, asunto que en la comisión tenían consenso de que no es lo conveniente por lo que esta Administración va actuar en la vía contraria porque las clínicas odontológicas juegan un rol relevante en las sedes, ya que es evidente que se hace docencia debido a que es un curso de externado, pero también se genera información para eventuales investigaciones y, sobre todo, se genera acción social, porque en las clínicas se da atención a personas de la comunidad; además de eso, hay un beneficio para el estudiantado becado porque son los mismos estudiantes avanzados de la Facultad de Odontología junto con su docente quienes brindan el servicio. De manera que es un proyecto muy rico desde el punto de vista universitario.

Asimismo, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio tienen la Facultad de Odontología que recibe 800 pacientes al día, de manera que da un servicio a la población del Área Metropolitana, el cual se considera que debe ofrecerse en las sedes. Desde ese punto de vista, al fungir diferente el esquema de clínicas odontológicas

en cada sede y que el problema surge a partir de interpretaciones que hace la OBAS en la Sede Regional de Occidente particularmente, tanto en San Ramón como en Tacaes, emitir una normativa es muy complejo por la forma diferente en que funciona cada una de las clínicas, de ahí que entonces la conclusión es que sea la Administración, por medio de una resolución, la que determine la forma de garantizar que, de manera efectiva, el estudiantado de odontología que se traslada a hacer ese externado clínico a alguna de las sedes tenga las condiciones mínimas, es decir, garantizar el hospedaje y la alimentación.

Comenta que ha habido una serie de situaciones y de interpretaciones normativas, por ejemplo, que si el estudiante no tiene beca que por qué le van a dar hospedaje y alimentación cuando va al externado clínico, pero es que lo están desplazando a hacer una función que además es de beneficio institucional, o bien, que si la persona estudiante tiene beca y la ubicación geográfica es en San Pedro y se va ir tres meses a Turrialba, que durante ese tiempo no pueden pagarle doble, sin embargo, tampoco le podrían eliminar el beneficio de reubicación geográfica que ya tiene en San Pedro, porque además lleva otros cursos ahí; esa es una de las situaciones que se salen de los esquemas normativos de la Institución, pero lo que se debería aplicar es el principio de interés institucional y resolverse con base en ello; eso es lo que finalmente concluye la comisión, que sea la Administración la que proceda con las resoluciones que garanticen que el estudiantado de odontología que se desplaza a las clínicas odontológicas tenga las condiciones mínimas para realizar su trabajo.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ da los buenos días. Agradece al Dr. Carlos Araya Leandro por la explicación. Comenta que cuando el Dr. Carlos Araya Leandro estaba hablando se puso a soñar un poco y desea compartirlo porque, inclusive, quizás ya él lo ha pensado. Rememora que donde él (Dr. Keilor Rojas Jiménez) estudió en Alemania había un hospital universitario y tenía una proyección maravillosa a todo el pueblo e inclusive se iban a hacer los exámenes o llegaban personas, etc. Conoce que en la Universidad algunas personas han conversado sobre el sueño de tener un hospital universitario, pero existe la realidad de las restricciones financieras o las alianzas necesarias que se tendrían que hacer con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), por lo cual es importante que, por lo menos, ya se tiene algo que opera en Odontología y que se hace muy bien.

Consulta al Dr. Carlos Araya Leandro si se ha pensado en algún intermedio, en una clínica más específica a algunas especialidades o algo que contribuya a la formación, a la docencia, a la academia, pero también a la acción social y aunque todavía está en el ámbito de sueño, tal vez en algún momento se pueda concretar. Desconoce qué han pensado en la Rectoría sobre el tema.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde al Dr. Keilor Rojas Jiménez que es un tema de discusión de muchos años a nivel institucional y hay opciones; han conversado tanto con la Facultad de Medicina como con la dirección de la Escuela de Medicina en busca de alternativas, pero también con la nueva jefatura de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en el sentido de que deben ir caminando hacia lo que el Dr. Keilor Rojas Jiménez apunta.

Explica que un hospital universitario implicaría, en principio, un aval y un respaldo de la CCSS y eso no ha sido sencillo hasta el momento. No obstante, se han estado barajando opciones, las cuales, por ser de muy recientes conversaciones, es poco lo que se ha profundizado en ellas, así que prefiere no entrar en el detalle, pero sí tiene que ser y es un objetivo institucional de mediano y largo plazo.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agrega, a lo mencionado por el Dr. Carlos Araya Leandro y el Dr. Keilor Rojas Jiménez, que este ha sido uno de los temas que a nivel institucional han abordado y dentro del Área de la Salud ha habido discusiones al respecto a fin de identificar muchos de los servicios que brindan tanto las escuelas, facultades como centros e institutos de investigación, no solo a nivel del área de salud sino también fuera. Actualmente, uno de los casos muy exitosos de fortalecimiento de la salud lo representa, por ejemplo, el Centro de Investigación en Ciencias de Movimiento Humano y dentro del área están visualizando una necesidad.

Agrega que el año pasado tuvieron la oportunidad de recibir en audiencia, en este Órgano Colegiado, al Dr. Fernando Morales Martínez, decano de la Facultad de Medicina, quien planteaba dos situaciones específicas y con una carga epidemiológica, a la cual la Universidad tiene que prestarle atención; una es envejecimiento de la población y, la segunda, tiene que ver con la alta incidencia; es decir, el número de casos nuevos que están percibiendo e identificando en materia de cáncer que la UCR ha venido trabajando y que, consecuentemente, también podrían fortalecer la atención en materia de salud.

Señala que parte de los pilotos que están visualizando en la actualidad, previo a la formación de un hospital universitario que convoca la participación de toda la comunidad universitaria y de instancias no solo del Área de la Salud sino también de fuera, con un rol importante y protagónico de la OBS, tiene que ver con la identificación inicial de cada una de las actividades que realizan en esas instancias para que se geste una red en donde puedan referir y recibir contra referencias de otras escuelas, facultades, centros o institutos a fin de brindar una atención preliminar integral a toda la población universitaria.

Reitera que, como bien señalaron el Dr. Carlos Araya Leandro y el Dr. Keilor Rojas Jiménez, hay una necesidad institucional que convoca una atención prioritaria y, al mismo tiempo, al diálogo de muchas instancias, así como análisis de lo que están entendiendo como salud, ya que extrapola al área; la salud es ese punto de convergencia multidimensional en donde tienen la participación activa de otras áreas, de facultades, escuelas dentro de esa visión, tales como la Escuela de Psicología y la Escuela de Trabajo Social que son del Área de Ciencias Sociales y tienen un papel importante, pero no solo esas escuelas, al entender que la comprensión sociológica de la salud pasa por el conocimiento que nos pueden ofrecer profesionales del área de sociología o antropología; la salud pasa por un plano político y tienen que reunir personas que lo puedan fortalecer; y también pasa por planos de fortalecimiento de la creatividad, del arte, en materia de promoción de la salud, por lo que también se necesita el concurso de personas representantes de la Facultad de Artes. Desea dejar consignado que desde el área están ocupados actualmente en las iniciativas que puedan resolver de forma preliminar esta necesidad que coloca el Dr. Keilor Rojas Jiménez.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO celebra que se identifique la tercerización como una salida muy compleja y que no resuelve nada pues la han vivido en la Sede Regional de Occidente y es grave el problema. También le agrada que se conozca que la solución del problema de las clínicas tiene la particularidad de cada sede, lo cual le parece un acierto.

Indica que hizo las consultas sobre el caso y le quedó la sensación de que la solución a nivel administrativo no es tan compleja y no merecía la apertura de una comisión, ya que parece que no es complejo; es una percepción de acuerdo con las entrevistas que hizo con las personas interesadas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

Seguidamente, da lectura a la propuesta de acuerdo, que, a la letra, dice:

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el encargo de la sesión ordinaria n.º 6662, artículo 4, celebrada el 15 de diciembre de 2022, y el Pase CU-I-2023, e instar a la Administración a retomar el tema de las clínicas odontológicas, lo anterior según el oficio CE-I-2025.

Posteriormente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA archivar el encargo de la sesión ordinaria n.º 6662, artículo 4, celebrada el 15 de diciembre de 2022, y el Pase CU-1-2023, e instar a la Administración a retomar el tema de las clínicas odontológicas, lo anterior según el oficio CE-1-2025.

ACUERDO FIRME.

*****A las nueve horas y once minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y diecisiete minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

III. Seguimiento de Acuerdos

1) Encargo de la sesión n.º 6821-09

La Rectoría, mediante el oficio R-287-2025, remite el documento VRA-7146-2024 de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y OSG-SST-1649-2024 de la Sección de Seguridad y Tránsito, con la información sobre las acciones realizadas para cumplir con el encargo 6, incisos a) y c), artículo 9, de la sesión n.º 6821, referente a la incorporación en la Convención Colectiva de Trabajo de acciones más amigables con la familia y la conciliación entre la vida académica y personal, como establecer la licencia por paternidad y que se flexibilice la manera en que se puedan dividir las labores entre la madre y el padre mediante el traslado de días de licencia entre ellos u otras acciones que no atrasen a las mujeres en su desarrollo académico por su atención exclusiva a las labores de cuidado, inciso a); y fortalecer la seguridad a través de la incorporación de más oficiales en el campus universitario para fomentar la salud en el entorno laboral y la exposición a la agresión física y sexual a las mujeres, inciso c). En este contexto, la VRA envía algunas de las propuestas de definiciones y artículos negociados en la nueva Convención Colectiva de Trabajo, los cuales están en revisión y para homologación por parte del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para atender el inciso a). En relación con el inciso c), la Sección de Seguridad y Tránsito comunica que a noviembre del 2024, se habían contratado 20 personas para que se desempeñen como oficiales de seguridad en la Sede Rodrigo Facio, todas de nuevo ingreso. Asimismo informa que se encuentra en fase de relanzamiento la aplicación móvil Emergencias UCR que permitirá a todas las personas de la comunidad universitaria contar con una herramienta de seguridad en su dispositivo móvil.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ destaca la importancia del oficio en que se les comunica tan buena noticia. Sugiere un asunto con el punto posterior que tiene que ver con el tema de la sensibilización, el trabajo y la formación del personal en seguridad, pues una de las quejas repetidas por el personal universitario, particularmente femenino, es que no siempre el personal de seguridad es amigable, empático o sensible al relacionarse con las mujeres en el campus, lo cual implica un tema muy delicado porque muchos de los casos son sobre la relación con las estudiantes. De manera que le parece fundamental que las personas que entrarían a reforzar el ambiente de seguridad universitaria tengan procesos de sensibilización y capacitación de forma que entren en una lógica en la cual puedan erradicar el tema del acoso sexual, el maltrato y la violencia hacia las mujeres tanto del personal administrativo como docentes en la comunidad universitaria.

Reitera que es una excelente noticia, porque le parece importante el trabajo con el personal de seguridad en estos ámbitos para que abone a un ambiente sano de relacionamiento con las mujeres.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS da los buenos días. Comenta que es importante la noticia que da la Dirección en seguimiento de acuerdos sobre las modificaciones en la Convención Colectiva de Trabajo que está negociada y que actualmente está en revisión en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS) sobre los temas de cómo ser más amigables con la familia y la conciliación entre la vida personal y académica, e igualmente el tema de la contratación de nuevos oficiales de seguridad. Al respecto, destaca que el año pasado la Administración anterior publicó el salario global definitivo y al observar que hay nuevas contrataciones de diferentes miembros en la comunidad universitaria, le recalca a la Administración la importancia que tiene la revisión eventual de las escalas salariales que están dentro de ese salario global definitivo. Se refiere al tema porque los oficiales de seguridad están siendo contratados con bases salariales muy bajas, cuando inclusive en las municipalidades y otros órganos de gobierno los salarios de contratación tienen escalas más altas; entonces, se debe instar a la Administración para que de forma proactiva se dé a la tarea de una revisión pormenorizada de esas escalas salariales a fin de retener al personal tanto docente, como se hizo con el régimen salarial académico, como al administrativo que ha venido sufriendo, igual que todos, los embates de la *Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas*, de la *Ley Marco de Empleo Público*, de los congelamientos de escalafones salariales y otros que sin duda afectan al personal docente y administrativo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que efectivamente no solo en el caso de oficiales de seguridad sino también personal del área de informática, mecánicos, choferes han tenido dificultades para contratar personal justo por lo poco competitivo de los salarios globales. Desde ese punto de vista, si se van a lo que señala la *Ley Marco Empleo Público*, la Administración está en la obligación de anualmente hacer estudios de las condiciones salariales del mercado laboral de manera tal que los salarios de la Institución no pierdan competitividad. Agrega que piensan encargar ese estudio (van a tener una reunión para concretarlo) al Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas con el propósito de que, a partir de esa posibilidad que brinda la ley, se mejoren las condiciones de manera tal que puedan atraer personal a la Institución porque, en efecto, las escalas salariales son poco competitivas, lo que hace que tengan casos donde participan veinte personas, de las cuales llegan cuatro a la fase final y dicen: *No, con ese salario no puedo*.

Señala que definitivamente es un tema que tienen que trabajar de forma permanente para resolver esas situaciones y evitar que se dé ese tipo de casos como el que plantea el Mag. Hugo Amores Vargas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere al Dr. Carlos Araya Leandro que ya que se extendieron con temas relacionados a ese oficio, también ha habido una preocupación de la comunidad universitaria sobre el estado de la Convención Colectiva de Trabajo, por lo que podrían aprovechar el momento para indicar si hay alguna noticia o si continúan a la espera de la resolución

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde que la semana anterior tuvo una reunión con la seccional del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) y se enteró de cuál es la situación, la cual es la misma realmente, la Convención Colectiva de Trabajo que se negoció hace varios años fue remitida al MTSS. Recuerda que, según lo que establece el Código de Trabajo, el MTSS debe homologar, es decir, revisar y dar un visto bueno a la Convención Colectiva de Trabajo. El MTSS hizo una serie de observaciones, las cuales fueron analizadas por la comisión que la negoció y a inicios del año anterior le fueron remitidas nuevamente al MTSS y a la fecha no tienen respuesta; incluso, en esa reunión plantearon la posibilidad de pedir una cita para el SINDEU y la Administración con el MTSS a fin de generar una respuesta lo antes posible.

Destaca que lo importante es que mientras que la situación se mantenga de esa forma, la Convención Colectiva de Trabajo negociada en 2018 está vigente.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Carlos Araya Leandro ya que es una información importante para la comunidad universitaria.

Cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ desea felicitar a la Administración por el relanzamiento de la plataforma móvil emergencias UCR, ya que le ha correspondido estar un par de veces en casos de emergencia con estudiantes con alguna situación médica complicada y es difícil recordar el número, por lo que el tener una aplicación le parece sumamente valioso. Agradece a la Administración por la iniciativa.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde al Dr. Keilor Rojas Jiménez que a partir de una situación lamentable que sucedió en el 2018, en Guanacaste, donde fallecieron cuatro estudiantes, se dieron a la tarea de buscar un mecanismo de aplicación móvil que, de forma sencilla, pudiera enviar una alerta a la seguridad institucional; se desarrolló la aplicación que lastimosamente entró en operación en el primer semestre del 2020 y fue un desarrollo novedoso, porque es una aplicación en donde solo se aprieta un botón en el teléfono y con eso al centro de monitoreo de seguridad y tránsito le llega inmediatamente la señal del punto exacto donde está la persona y, evidentemente, si está en ese punto es porque hay una emergencia dentro de las instalaciones de la Universidad, por lo que la seguridad institucional llegaría, pero si fuese afuera, en aquel momento se había firmado un convenio con el 911 para poder informarles y que sean las fuerzas de seguridad nacional quienes puedan acudir ante el llamado de alerta por medio de esa aplicación.

Explica que tuvieron más de mil personas que se afiliaron, pero llegó la pandemia; entonces, no hubo más suscripciones, luego no se le dio mantenimiento a la aplicación y actualmente está fuera de servicio, por tanto, están trabajando para pagar el costo de la licencia por el uso de la aplicación; la idea es tenerlo rápido a disposición de la comunidad universitaria porque, además, es un botón de pánico que está 24/7 al lado de las personas pues, reitera, de manera simple, al presionar el botón, de inmediato se envía la información del punto exacto de ubicación y le llega al centro de monitoreo de la Sección de Seguridad y Tránsito.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS refiere que esa aplicación es fundamental para el estudiantado, no solo para los docentes cuando les suceden emergencias médicas con personas estudiantes dentro de las lecciones.

Continúa con la lectura.

m) Encargo de la sesión n.º 6653-02

La Rectoría envía el oficio R-62-2025, en el cual adjunta el documento OEPI-1312-2024, suscrito por la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones, que contiene el desglose detallado de los proyectos incluidos en dichos presupuestos. Lo anterior, en atención al encargo 2, artículo 2, de la sesión n.º 6653, que, a la letra dice: 2. Solicitar a la Administración que en la priorización de proyectos se valore incorporar aquellos que se relacionen con el mejoramiento de la infraestructura de sedes regionales, recintos y los relacionados con servicios estudiantiles. Al respecto, la inversión en la Sede Rodrigo Facio, fincas y estaciones experimentales abarca un 36% del total del presupuesto, equivalente a ₡4,743,664,917.16, en cuanto a inversión en sedes y recintos regionales corresponde al 64% del presupuesto total (₡8,562,196,739.80). El presupuesto global asciende a ₡13,305,861,656.96 y está orientado a cumplir con las metas institucionales de mejoramiento y expansión de la infraestructura universitaria.

n) Encargo de la sesión n.º 6686-09

La Rectoría remite el oficio R-64-2025, mediante el cual adjunta el documento OSG-1667-2024, de la Oficina de Servicios Generales, en conjunto con el OSG-SMC-1226-2024, donde brinda criterio en atención al encargo 3, inciso 3.6, artículo 9, de la sesión n.º 6686, referente a la directriz 050-MINAE: “Directriz para la construcción sostenible en el sector público”; así como lo dispuesto en la sesión n.º 6518, artículo 15,

del 2 de septiembre de 2021, alusivo a la inclusión de parámetros bioclimáticos en el desarrollo de nueva infraestructura, la medición de la huella de carbono durante todo el proceso y la utilización de sistemas y tecnologías de bajas emisiones en los casos posibles. Al respecto, señala que esta directriz está basada en una serie de criterios ambientales de construcción en las etapas de diseño y construcción de obra pública e informa que la Sección de Mantenimiento se enfoca exclusivamente en los procesos de mantenimiento de las obras y edificios que cuenta actualmente la Institución, por lo que la aplicación de esta directriz no compete a la Sección.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ se refiere al punto m) de Informes de Dirección pues considera una excelente noticia que haya un presupuesto que, en ese punto, aumente y fomente la perspectiva de necesidades que deben atenderse en las sedes regionales, puesto que, en este momento, invertir en las sedes y recintos es una señal importante para el bienestar y el desarrollo nacional.

Comenta, dado el entorno y el contexto en el que se encuentran particularmente la moratoria de los fondos de ayuda de los Estados Unidos hacia la región, que podría afectar a distintos trabajos que se están haciendo en colectivo con laboratorios, unidades académicas, sedes y recintos, con temas que tienen que ver con visualización de datos e investigación en general, ya que todos esos fondos están siendo suspendidos, no solo las ayudas humanitarias. Sugiere diagnosticar cuáles recursos de investigación conjuntas que los laboratorios, las sedes y las unidades académicas tienen con distintas instancias de los Estados Unidos se van a ver afectados para considerar el reforzamiento de los presupuestos durante este año o el siguiente, a fin de que no se vean afectados esos procesos, muchos de los cuales tienen años de ejecutarse en conjunto, y tomarlo en cuenta para desarrollar un estudio de la inversión que se requiere y, además, escuchar las distintas instancias que están siendo afectadas de manera potencial.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS explica que desde la Dirección se va a enviar un oficio con la solicitud de la información, por lo que luego conversarán sobre los detalles para la redacción de este.

Continúa con la lectura.

ñ) Encargo de la sesión n.º 6712-05

La Rectoría envía el oficio R-66-2025, con la información de las acciones realizadas para atender el encargo de la sesión n.º 6712, artículo 5, punto 2, sobre la solicitud a la Administración para que, en un plazo de tres meses, presente un informe sobre las acciones realizadas para ordenar y fortalecer el proceso de planificación, ejecución y evaluación institucional en materia de infraestructura física y gestión del espacio. Lo anterior, según lo dispuesto en la Resolución de Rectoría R-271-2022. Al respecto, se adjunta el documento VRA-5824-2024, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, con el oficio OEPI-1316-2024, de la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), mediante el cual comunican que la Circular VRA-12-2023 introduce un nuevo modelo de gestión, basado en la figura de los gestores de infraestructura, profesionales de la OEPI encargados de identificar, priorizar y canalizar las necesidades de reacondicionamiento y desarrollo de nuevos proyectos. Las visitas de diagnóstico realizadas por estas personas profesionales han permitido identificar las prioridades en cada sede. Asimismo, dada la información recopilada, es que los proyectos incluidos en los presupuestos extraordinarios I y II son el resultado directo de la aplicación de la triada estratégica compuesta por el Plan de Ordenamiento Territorial; sin embargo, la principal limitante sigue siendo el presupuesto, ya que las necesidades superan los recursos disponibles. En cuanto a la Oficina de Servicios Generales, se han establecido relaciones de trabajo cercanas, pero se reconoce que es un área que aún requiere mejoras. Finalmente, en cuanto al reglamento de la OEPI, se remitió la propuesta de reglamento a la Rectoría, la cual, a través del oficio R-2133-2024, lo elevó al Consejo Universitario. Posterior a ello, se ha respondido a las consultas realizadas por la Comisión Administración Universitaria y Cultura Organizacional.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Keilor Rojas Jiménez.

EL DR. KEILOR ROJAS JIMÉNEZ comenta que revisó toda la documentación relacionada con el oficio y se indica que había priorización, estrategia, definición de infraestructura, pero lo que vio en los oficios es que nombraron personas para hacer cosas; sin embargo, esperaba ver una matriz de evaluación con puntos específicos, es decir, más de planeamiento y no de nombramiento; al menos la documentación que recibió no está completa y le quedó debiendo, tal vez es que no revisó toda la información pero esperaba una propuesta formal con la especificación de qué criterios se usan para priorizar y a partir de ahí cómo se definen, y que las personas ejecutoras lo tomen en cuenta.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS responde que, con respecto al encargo, la Unidad de Estudios analizará si se da por cumplido e informa que el año pasado les presentaron el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de la Universidad de Costa Rica y los criterios que se utilizaron para la priorización de la atención de los edificios y la construcción de la infraestructura; entonces, el plan sí existe, lo que pueden hacer es que se socialice con los nuevos miembros el POT y los indicadores que establecieron para priorizar el mismo; inclusive existe un plano de atención.

Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA concuerda con la observación del Dr. Keilor Rojas Jiménez, pues cuando reciben ese tipo de informaciones a veces esos elementos se escapan e, inclusive, cuando la Unidad de Estudios hace el análisis correspondiente para determinar el cumplimiento o no del encargo, todas esas intervenciones que se están colocando en este momento, posteriormente se le trasladan a la Dirección para que por medio de la secretaria emita el oficio correspondiente a fin de complementar aquellos vacíos, en caso de que existan, y que los miembros del pleno en la sesión de seguimiento de acuerdos (que por *Reglamento del Consejo Universitario* deben tener dos veces al año, una en cada semestre) verifiquen cuáles han sido dados por cumplidos y cuáles no, basados en cuáles razones.

Considera importante lo discutido para que todos los miembros comprendan que cuando falta información no solo las personas de la Unidad de Estudios se lo trasladan a la Dirección, sino que también, por medio de las intervenciones que los miembros del CU hagan los días martes en el conocimiento de seguimiento de acuerdos, puedan solicitar más informaciones complementarias a la Administración para proceder con la determinación del cumplimiento del encargo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura.

o) Encargo de la sesión n.º 6770-02

La Rectoría envía el oficio R-132-2025, mediante el cual remite los documentos SEP-6015-2024 y SEP-6146-2024 del Sistema de Estudios de Posgrado, en los que brinda información para cumplir con el encargo 2, inciso u), artículo 2, de la sesión n.º 6770, que indica: 2. Solicitar al Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado que valore la pertinencia de habilitar el traslado de especialidad en otros años de acuerdo con las condiciones permitidas por el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)-Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), con el propósito de que se incluya en una eventual reforma al Reglamento del Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, según el trámite estipulado en la normativa universitaria.

p) Revisión de la Propuesta de un plan de desarrollo de la acción social 2025-2035

La Rectoría remite copia del oficio R-225-2025, dirigido a la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, mediante el cual comunica que se recibió el documento VAS-5968-2024, en el que solicita una audiencia ante el Consejo Universitario para exponer la Propuesta de un plan de desarrollo de la acción social 2025-2035. Dicha solicitud se envió al Consejo Universitario, y este acordó en sesión n.º 6860,

artículo 4, inciso m) lo siguiente: Por lo tanto, el Consejo Universitario, tomando en consideración que la conformación de este Órgano Colegiado tiene cambios significativos para el próximo año, ACUERDA solicitar que la Propuesta de un plan de desarrollo de la acción social 2025-2035 se presente a las nuevas autoridades universitarias. Dicho acuerdo, fue enviado a su dependencia mediante Comunicado R-373-2024. Además, han recibido el oficio VAS-6226-2024, en el cual se da acuse de recibido del encargo. Lo anterior, con el propósito de conocer el criterio de la Dra. Calvo, de presentar la propuesta al órgano colegiado.

Sobre el particular, la Dra. Annette Calvo Shadid, vicerrectora de Acción Social, envía copia del oficio VAS-220-2025, dirigido a la Rectoría, donde señala que, en seguimiento a los oficios VAS-5968-2024, Comunicado R-373-2024, VAS-6226-2024 y R-225-2025, relacionados con una solicitud de audiencia de parte de la Vicerrectoría al Consejo Universitario para dar a conocer la Propuesta de un plan de desarrollo de la acción social para el periodo 2025-2035, comunica que, a su consideración, lo pertinente es presentar dicha propuesta ante la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU). Con este fin, se ha coordinado una reunión con la Dra. Nancy Montiel Masis, para el próximo 04 de febrero de 2025, para exponer la propuesta que se elaboró en esta instancia, revisar que sea congruente con los fines institucionales y que responda a las demandas actuales del entorno en cuanto al desarrollo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agrega que se elaborará un oficio a la Dra. Annette Calvo Shadid para recordarle las políticas universitarias que acaban de entrar en vigencia a fin de que, a la luz de ellas, se lea y se analice la propuesta del Plan de Desarrollo de la Acción Social.

Continúa con la lectura.

q) Encargo de la sesión n.º 6821-09

La Rectoría envía el oficio R-246-2025, mediante el cual remite el documento OAICE-3509-2024 de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, en el que brinda un informe sobre las acciones realizadas para atender el encargo 6, inciso f), artículo 9, de la sesión n.º 6821, que indican:

f. En coordinación con la OAICE: i. Se incluyan en los convenios o cartas de entendimiento con entes internacionales una consideración a flexibilizar los rangos etarios de los posibles beneficiarios, en particular para incluir a aquellas mujeres que han postergado su desarrollo académico para atender responsabilidades familiares. ii. Se desarrolle actividades de promoción de las becas de estudios en el exterior y hacer talleres con las unidades académicas y demás instancias para analizar cómo abordar u ofrecer mecanismos de compensación atractivos para atender las necesidades por condición de género. iii. Se establezcan en conjunto con las unidades académicas convocatorias para el desarrollo de becas de estudio al exterior exclusivas para mujeres en aquellas áreas o unidades que presentan un desbalance importante en su proporción de hombres y mujeres.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS manifiesta, desde su condición de mujer, que en su momento postergó su desarrollo académico para atender la crianza de sus hijos, por lo que sí es importante la consideración de flexibilizar los rangos etarios y también el apoyo de las unidades académicas para que beneficien a las mujeres sobre los hombres, porque las experiencias como mujer y de muchas mujeres que conoce es la priorización de hombres, especialmente por el horror que a veces algunas unidades o la misma Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa tienen de que una mujer quede embarazada en medio de un programa de posgrado en el exterior.

Señala que también es un paso en cuanto al apoyo de la capacitación y profesionalización de muchas de las mujeres de la Institución.

Cede la palabra al Ph. D. Sergio Salazar Villanea.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA da los buenos días a todos y todas. Opina que es un tema fundamental para promover la equidad de la formación del personal universitario.

Enfatiza que existen varios pases abiertos en la Comisión de Docencia y Posgrado, en los cuales se está analizando ese tipo de iniciativas para que haya tranquilidad de que es un tema que el CU está evaluando y que se hace con la profundidad del caso.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que es importante la atención y el énfasis que desde el CU se ha dado al respecto.

Cede la palabra a la Dra. Ilka Treminio Sánchez.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ comenta que de forma afortunada existen procesos en consulta de reforma del Régimen Académico, porque uno de los mecanismos que más perjudican a las mujeres por la toma de decisiones para asumir un proyecto familiar es precisamente que los contratos de reserva de plaza tienen un periodo que castiga a las mujeres y que les impide el ascenso a catedráticas y ha tenido como consecuencia un rebajo salarial, lo cual es un castigo a la decisión de la priorización del proyecto familiar sobre el proyecto universitario. Por ese motivo, considera que este punto que les hace llegar la vicerrectoría y la Rectoría es muy importante.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura.

r) Encargo de la sesión n.º 6831-10

La Rectoría envía el oficio R-249-2025, mediante el cual remite el documento CRA-2493-2024 de la Comisión de Régimen Académico, en el que envía un informe con las acciones realizadas para cumplir con el encargo 3, artículo 10 de la sesión n.º 6831, que indica: 3. Solicitar a la Comisión de Régimen Académico que establezca una forma de reporte de calificación pertinente para los trabajos que no sean admisibles para valoración por el fondo.

s) Encargo de la sesión n.º 6765-08

La Rectoría, mediante el oficio R-301-2025, remite el OPLAU-96-2025 de la Oficina de Planificación Universitario (OPLAU), en el cual informa sobre el cumplimiento del encargo 3, artículo 8, de la sesión n.º 6765, concerniente a un análisis exhaustivo para determinar, con base en criterios técnicos y legales, la pertinencia de pago del ajuste salarial por costo de vida del año 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley n.º 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Sobre el particular, la OPLAU dio por atendida la solicitud del análisis solicitado mediante el oficio OPLAU-338-2024. Asimismo, agrega que, para el 2025 no se presupuestaron recursos financieros para la atención de reconocimientos de ajustes salariales al personal universitario. Por lo tanto, los recursos que permitirían financiar algún ajuste salarial, así como otros procesos actuales, como el traslado paulatino al Régimen Salarial Académico y al Salario Global, serán los eventuales remanentes presupuestarios de la partida remuneraciones al final del periodo 2025 u otros disponibles de operación que puedan ser destinados a ello. Lo anterior, considerando las limitaciones presupuestarias, en el marco de la sostenibilidad financiera y la aplicación de la Regla Fiscal.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO menciona que hace dos semanas, en conferencia de prensa, el ministro de Hacienda indicó que el nivel de deuda pública estaba por debajo del 60 % (cree que 59,6 %), lo cual viene a flexibilizar la regla fiscal y permitir, entre otras, la posibilidad de que se realicen incrementos salariales en el sector público.

Señala que para este año 2025 estaban con la información del año anterior, por lo que a la hora en que se formuló el presupuesto que fue aprobado en el Órgano Colegiado no incorporaron ninguna partida

de incremento salarial debido a esa situación. En principio, el hecho de que hayan salido del nivel de deuda pública respecto al producto interno bruto permitiría que para el próximo año se puedan realizar incrementos salariales. No obstante, llama la atención que en esa misma conferencia de prensa el presidente de la República dio a entender que a partir de este año se podían realizar incrementos salariales, por lo que están a la espera de ver qué decisiones se tomen sobre esa información reciente desde el Ministerio de Hacienda para proceder según los márgenes que la ley permite.

Desde ese punto de vista, la semana pasada tuvo una reunión con parte de la Junta Directiva del SINDEU y estuvieron conversando acerca del tema y están atentos a que surja más información por parte del Ministerio de Hacienda para tomar las decisiones correspondientes.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro.

LA M. SC. ESPERANZA TASIES CASTRO señala, en relación con la deuda pública, que es parte del equipo que estuvo investigando e insistiendo con respecto a ese tema. Actualmente, la deuda pública creció un 5,76 %; hace votos para que la Universidad tome los datos que han estado proporcionando a fin de apoyar las discusiones del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) porque es inadmisibles que estén pagando los intereses más altos del mundo solo superados por Colombia, país con una inflación descomunal en el que se explican esos intereses.

Refiere que el Ministerio de Hacienda acaba de decir que el ahorro nacional correspondiente al Régimen Obligatorio de Pensiones y el Fondo de Capitalización Laboral lo van a colocar afuera y no entienden por qué colocan el ahorro nacional en casi que casinos de apuesta, se dice que no hay recursos frescos para deuda y que entonces, en ese caso, ellos justifican así el pago de intereses y el cambio en la curva soberana que han venido realizando. Se permite hacer pública esa observación, porque no pueden seguir con el sector público prácticamente sin capacidad de inversión cuando es la inversión pública la que genera que el mercado interno funcione; entonces, están en una espiral que poco a poco va a acabar con el mercado interno y con la institucionalidad pública.

Se disculpa por extenderse en el comentario, pero es importante pues es un problema de fondo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a la M. Sc. Esperanza Tasies Castro por la ampliación de la información.

Continúa con la lectura.

t) Encargo de la sesión n.º 6672-06

La Rectoría mediante el oficio R-330-2025 adjunta los documentos VRA-7076-2024 de la Vicerrectoría de Administración (VRA) y ORH-6886-2024 de la Oficina de Recursos Humanos (ORH), en los cuales informan las acciones realizadas para atender los encargos 2 y 3, del artículo 6, de la sesión n.º 6672, relacionados con un programa de capacitación continua sobre la gestión institucional y la toma de decisiones que son competencia de las jefaturas administrativas. La ORH indica que, durante el segundo semestre del 2024 algunas de las unidades y secciones de la ORH realizaron giras a las Sedes y Recintos (Sede Atlántico, Recinto Guápiles, Recinto Paraíso, Sede Occidente, Recinto Grecia, Ciudad Universitaria y Sede Interuniversitaria) con diferente información sobre gestiones administrativas, de la cual también se beneficiaron las personas superiores jerárquicas, jefaturas administrativas o encargadas de servicios administrativos. Ahora bien, con el fin de agilizar este encargo y atender de manera inmediata las necesidades actuales durante el 2025, se solicitará que los actores clave impartan capacitaciones en temas de su competencia. Dichas capacitaciones estarán dirigidas a los líderes de las dependencias y abordarán los aspectos fundamentales para la ejecución adecuada de las gestiones administrativas. Por esta razón, sería importante contar con el apoyo del Consejo Universitario, como máxima autoridad

institucional, para emitir un comunicado que invite a las dependencias, secciones o unidades claves en materia de gestiones administrativas a involucrarse y/o seguir colaborando con el proyecto “Aprendiendo mis gestiones administrativas universitarias” de la Unidad de Capacitación y Desarrollo de la Oficina de Recursos Humanos. Por último, la ORH recuerda que, si bien la Unidad de Capacitación y Desarrollo tiene la mayor disposición de atender lo indicado por este Órgano Colegiado y coincide en la importancia de capacitar adecuadamente a las personas, posee una capacidad instalada limitada, en cuanto a presupuesto y personal, que debe distribuirse para beneficiar a toda la población administrativa y superior jerárquica, de acuerdo con las distintas necesidades de capacitación, la programación de la Unidad y la atención de situaciones emergentes.

u) Encargo de la sesión n.º 6867-11

La Rectoría envía, con el R-396-2025, el oficio SIBDI-72-2025 del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), que contiene la propuesta en la que describe puntualmente su contribución a la Universidad como Sistema. Lo anterior, en cumplimiento del encargo 5, artículo 11, de la sesión n.º 6867. Se presenta la siguiente propuesta:

El SIBDI es el órgano encargado de liderar las bibliotecas, los centros de documentación y las unidades de información de la Universidad de Costa Rica, integrado en un sistema de carácter administrativo y técnico responsable de coordinar y gestionar los servicios bibliotecarios y de información, promoviendo el quehacer académico y científico en el ámbito universitario, con un impacto significativo en el desarrollo regional, nacional e internacional. Planifica, organiza y controla los procesos y actividades necesarias para garantizar una prestación eficiente y eficaz de los servicios que contribuyen directamente al desarrollo de la docencia, la investigación, la acción social y la gestión administrativa, apoyando así la formación integral.

v) Encargo de la sesión n.º 6395-06

La Rectoría, mediante el oficio R-400-2025, remite el documento ViVE-83-2025 de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE), en el cual informa que “...se ha realizado la consulta a las unidades mencionadas en el encargo: Directorio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), Vicerrectoría de Administración (VRA) y Oficina Jurídica; para conformar una nueva comisión que estará encargada de retomar el tema del Fondo de Trabajo de FEUCR, con el objetivo de buscar soluciones para que este fondo pueda operar nuevamente”. Lo anterior, para cumplir con el encargo 2, inciso 2.3, artículo 6 de la sesión n.º 6395.

w) Encargo de la sesión n.º 6821-09

La Rectoría, mediante el oficio R-267-2025, remite el documento OPLAU-1076-2024 de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), en atención al encargo 6, inciso g), del artículo 9, de la sesión n.º 6821, relacionado con solicitudes específicas a la OPLAU para el análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia. Es este contexto, la OPLAU, para atender los requerimientos de la Política Nacional para la Igualdad y la Equidad de Género (PIEG) y de la Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANOMI) tomó como indicadores institucionales los establecidos en los planes de acción de las políticas institucionales. A efectos de avanzar en esta materia, desde la OPLAU se emitieron oficios para solicitar el detalle sobre la disponibilidad de datos a las instancias correspondientes, con el propósito de valorar la capacidad institucional de construir información para la elaboración de indicadores pertinentes en esta materia. Además, señala que el Consejo Universitario solicita un plan táctico, y la OPLAU desde el punto de vista técnico considera que lo correspondiente, en el marco del nuevo modelo de planificación institucional basado en Gestión para Resultados, es diseñar un plan de acción para atender esta temática, debido a que la implementación de una política pública se hace por medio de este mecanismo, y cada institución debe velar por esas acciones indicadas. De acuerdo con esta recomendación, se solicita que el Consejo Universitario reconsidere la redacción del punto ii, del

inciso g). Por último, manifiesta que, el Consejo Nacional de Rectores trabaja en la formulación del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES) 2026-2030, por lo cual todavía no se podrá vincular con las metas e indicadores sobre esta temática a nivel de Instituciones de Educación Superior Estatal (IESUE), este proceso se podrá iniciar en el momento que sea aprobado este plan sectorial.

x) Encargo de la sesión n.º 6663-07

La Rectoría envía el oficio R-412-2025, mediante el cual adjunta el oficio OBS-76-2025 de la Oficina de Bienestar y Salud (OBS), en atención al encargo 2, inciso a), del artículo 7, de la sesión n.º 6663, concerniente a la actualización del Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales. Al respecto, la OBS comunica que en este momento, no se cuenta con la respuesta por parte del Ministerio de Salud; por lo que, la Dra. María Marcela López Bolaños, directora de la Secretaría Técnica de Salud Mental del Ministerio de Salud y el Dr. Noé Ramírez Elizondo se estarán reuniendo el 28 de enero del año en curso para conversar sobre el protocolo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA informa que, como Institución, desde el año 2021 están a la espera de la aprobación por parte del Ministerio de Salud del protocolo establecido.

Menciona que conversó con el Dr. Noé Ramírez Elizondo, quien le comunica que acaba de terminar la reunión tanto con la persona que actualmente ocupa el cargo de Secretaría Técnica de Salud Mental en el Ministerio de Salud y otras personas quienes se comprometieron a dar una respuesta esta semana a la situación; por lo tanto, la reunión fue positiva y, en ese marco, al parecer, finalmente contarán con el aval y la ratificación del *Protocolo de atención integral a personas de la comunidad universitaria con urgencias psicoemocionales* que la Universidad había elaborado.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS continúa con la lectura.

IV. Asuntos de Comisiones

y) Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- *Modificación unilateral de Contrato OS-1-2025, de la Licitación Pública n.º 2019LN-000003-0000900001, titulada “Compra de equipo de cómputo por demanda”.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS indica que fue cumplido y valorado en el CU.

Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional

- *Valorar la reversión de la reforma al Reglamento del Sistema de Bibliotecas, Documentación e Información (SIBDI), en los artículos 3 inciso e), 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13 incisos a), b), h) e i), 14, 15 inciso b), 16, 17 inciso a) y j), 18 inciso a) y h), 20 inciso g), 21 inciso f), 22, 23, 25 inciso b), 27, 28, 29, 30, 33, 36, 37, 39 y transitorio 2, en cuanto al cambio a jefatura, subjefatura, coordinación y subcoordinación; además, los artículos 4, 7, 8, 11 inciso a), 16, 26 y 38, relacionados con la modificación del término “dirección” a “Consejo Directivo”.*

Comisión de Estatuto Orgánico

- *Definir en el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica la naturaleza jurídica del Consejo Universitario.*

- *Valorar la pertinencia de formular la respectiva reforma estatutaria al artículo 30, inciso f), para incluir entre las funciones del Consejo Universitario, el nombramiento de la directora o el director del SIEDIN.*

Comisión de Investigación y Acción Social

- *Propuesta que define las líneas de acción generales para la estrategia institucional destinada a fortalecer la vinculación entre las unidades operativas de acción social y las Iniciativas Estudiantiles, según transitorio n.º 12 del Reglamento de la Acción Social de la Universidad de Costa Rica.*

Comisión de Asuntos Estudiantiles

- *Analizar las propuestas del estudiante Emiliano Céspedes Pol, a la luz del oficio ORI-3593-2024 y el Criterio Legal CU-45-2024, y proceder con lo que corresponda.*

Comisión de Docencia y Posgrado

- *Valorar lo indicado por el Sistema de Estudios de Posgrado en el oficio SEP-4167-2024, con la finalidad de que el estudiantado de posgrado pueda optar por exoneración en cursos que no pertenecen al plan de estudios.*

Comisión Especial

- *Comisión especial interdisciplinaria que realizará una revisión y replanteamiento integral, oportuno y eficaz del modelo de admisión y los mecanismos vigentes para la admisión e ingreso a carrera.*

V. Asuntos de la Dirección

z) Minuto de silencio

Minuto de silencio en memoria de las siguientes personas:

Lic. Adrián Martínez Machado, quien laboró en el Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA). El pasado 30 de diciembre falleció quien fuera nuestro compañero y, personalmente, amigo cercano. Adrián fue coordinador del Laboratorio de Bromatología del CINA durante 25 años. Fue un comprometido funcionario universitario, quien colaboró con excelencia en las labores de investigación y servicio al sector pecuario nacional. En el CINA, lideró un trabajo pionero en la aplicación de tecnología NIRS al análisis de forrajes y la elaboración de las tablas de composición nutricional de las especies forrajeras del país, un legado invaluable para productores, investigadores y la industria pecuaria. Sin duda, deja una huella profunda en quienes tuvimos la fortuna de compartir con él.

Sr. Esteban Gerardo Muñoz López, quien formó parte de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental de la Universidad de Costa Rica. Su compromiso con el bienestar de la comunidad UCR dejó una huella imborrable en nuestra Institución. Como lo hicimos en su momento, expresamos nuestras sinceras condolencias a su familia, amigos y colegas. Su legado permanecerá entre nosotros.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita al Ph. D. Sergio Salazar Villanea que inicie con la memoria del Lic. Adrián Martínez Machado, y al Mag. Hugo Amores Vargas, que luego se refiera al Sr. Esteban Muñoz López para proceder con el minuto de silencio.

EL PH. D. SERGIO SALAZAR VILLANEA menciona que el Lic. Adrián Martínez Machado laboró en el Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA); falleció el pasado 30 de diciembre de 2024, quien fuera compañero y, personalmente, un amigo cercano.

Fue coordinador del Laboratorio de Bromatología del CINA durante 25 años, fue un comprometido funcionario universitario quien colaboró con excelencia en las labores de investigación y servicio al sector pecuario nacional; en el CINA, el Lic. Adrián Martínez Machado lideró un trabajo pionero en la aplicación de tecnología NIRS, análisis de forrajes y la elaboración de las tablas de composición nutricional de las especies forrajeras del país, un legado invaluable para productores, investigadores y la industria pecuaria.

Sin duda, mi amigo Adrián Martínez Machado deja una huella profunda en quienes tuvimos la fortuna de compartir con él.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Ph. D. Sergio Salazar Villanea y da el sentido pésame al Área de Ciencias Agroalimentarias.

Cede la palabra al Mag. Hugo Amores Vargas.

EL MAG. HUGO AMORES VARGAS agradece a las compañeras y compañeros y a todas las personas que siguen la transmisión por el espacio a fin de reconocer a una persona a quien las palabras se quedan cortas para definir el trabajo que realizó el Sr. Esteban Muñoz López, quien formó parte de la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental de la OBS. Su compromiso con el bienestar de la comunidad de la Universidad de Costa Rica dejó una huella imborrable en la Institución y, como lo hicieron en su momento, expresan las más sinceras condolencias a su familia, amigos y colegas. Su legado permanecerá entre nosotros. Refiere que no olvidarán a Esteban Muñoz López y que siempre estarán con él y sus luchas.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expresa sus sentidas condolencias para el personal de Salud Ocupacional y Ambiental.

****A las diez horas y tres minutos, el pleno realiza un minuto de silencio en memoria del Lic. Adrián Martínez Machado y el Sr. Esteban Gerardo Muñoz López.****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario valora la moción presentada por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para emitir un pronunciamiento sobre la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS solicita utilizar el espacio para presentar una moción sobre un pronunciamiento del CU con respecto a la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.

Agrega que debido a las noticias que se desarrollaron desde finales de la semana pasada y siguieron dirimiéndose el fin de semana sobre el asunto, tiene una propuesta de acuerdo.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS señala que la moción presentada es a raíz del acuerdo adoptado por el Consejo Superior de Educación a partir de la propuesta presentada por la ministra de Educación Pública, con respecto al Programa de Afectividad y Sexualidad Integral. Inmediatamente, da lectura al pronunciamiento que, a la letra, dice:

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone en su artículo 3 que:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Adicionalmente, también se establece como uno de los fines y principios orientadores del quehacer institucional (artículo 5, inciso b), la Universidad se compromete a *buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.*

2. La Universidad de Costa Rica en concordancia con las Políticas Institucionales 2021-2025, en materia de igualdad e inclusividad, tiene la responsabilidad de promover la toma de decisiones en pro de fortalecer la convivencia social, la tolerancia y el respeto a las diferencias, la no discriminación, así como a garantizar los derechos humanos y salvaguardar la dignidad de las personas.
3. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6158, del 13 de febrero de 2018, en el marco de su quehacer se pronunció con respeto a la educación para la afectividad y sexualidad como derecho humano, ocasión en la cual, entre otras cosas, reconoció el esfuerzo histórico del Ministerio de Educación Pública (MEP) en la construcción y el desarrollo de los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral.
4. De acuerdo con el *Código de la Niñez y la Adolescencia*, en el marco del derecho a la educación es política nacional “propiciar la inclusión, en los programas educativos, de temas relacionados con la educación sexual, la reproducción, el embarazo en adolescentes, las drogas, la violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual, el sida y otras dolencias graves”.
5. El Consejo Superior de Educación (CSE), en la sesión ordinaria n.º 3-2025, del 16 de enero de 2025, en respuesta a la propuesta presentada por la ministra de Educación, acordó:
Solicitar a la Administración la elaboración de un programa de estudio de Educación para la Paz y la Convivencia, que reemplace el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral.
6. El enfoque y la metodología de los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral responden a la condición psicoemocional de la población objetivo.
7. Los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral buscan promover la salud sexual y reproductiva, así como el establecimiento de relaciones humanas basadas en el respeto, lo cual contribuye a reducir el embarazo adolescente y a prevenir la violencia, el abuso sexual y los femicidios, entre otros.
8. El Consejo Universitario respalda la posición de la representación de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación (CSE), la cual es congruente con los principios y el criterio institucional en esta materia.

ACUERDA:

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica por garantizar el respeto de los derechos humanos, el fomento de una cultura de respeto a las diferencias y el acceso a información que resulta relevante para el desarrollo pleno e integral de los individuos y el bienestar de la sociedad en general.
2. Instar al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación a reconsiderar el acuerdo adoptado con respecto a los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, al estimar que este implica un retroceso en la calidad de la educación y atenta contra la vivencia plena y responsable de la afectividad y la sexualidad.
3. Divulgar ampliamente este acuerdo en los medios de comunicación institucional.

Seguidamente, somete a votación la moción para emitir un pronunciamiento sobre la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la moción presentada por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para emitir un pronunciamiento sobre la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3

El Consejo Universitario emite un Pronunciamiento con respecto a la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a discusión el pronunciamiento presentado en el artículo 2 de la presente sesión. Le cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas por la elaboración del acuerdo y, definitivamente, le parece que como miembros del pleno muchos han recibido el llamado de parte de la comunidad universitaria para que se pronuncien al respecto, pues en efecto, la eliminación de esos programas de afectividad y de sexualidad integral del Ministerio de Educación Pública representa un retroceso a la formación integral de las personas estudiantes; son conscientes que desde diferentes espacios en materia de formación los docentes y estudiantes han sido partícipes del proceso de capacitación y de formación, lo habla desde el Área de Salud, ya que las personas profesionales docentes del área integral de atención en cuidado en enfermería han acompañado no solamente en el área de preescolar sino también en escuelas y colegios el sistema que implantó el programa, así como los excelentes resultados en la disminución de los números de casos nuevos de embarazos adolescentes, la reducción de las violencias y del *bullying* contra algunas poblaciones, y han identificado la reducción de las relaciones impropias en contra de las poblaciones de niñas, niños y adolescentes. Asimismo, la reducción en el número de casos nuevos de infecciones de transmisión sexual. No obstante, también han identificado que falta mucho camino por recorrer; inclusive desde la OBS, en las diferentes atenciones que se prestan, se identifica que muchas personas estudiantes, tanto como mujeres como hombres, presentan datos alarmantes de desconocimiento en materia de sexualidad y afectividad, lo cual recae en un repunte en algunos de los casos y en algunos de los periodos de infecciones de transmisión sexual tales como sífilis, gonorrea o, inclusive, VIH (virus de inmunodeficiencia humana).

Agrega que la labor que tienen que asumir como Institución todavía es mayúscula y principalmente como país, al entender que el proceso de formación en afectividad y sexualidad integral es compartido y es una corresponsabilidad de todas y todos. No obstante, no es de recibo que se eliminen esas prácticas dentro del programa, porque existe un sesgo ideológico que lo respaldó cuando se creó y, actualmente, ese sesgo ideológico es el que está mediando una práctica de eliminación del programa de afectividad y sexualidad.

Manifiesta, en otro orden de ideas, que es importante respaldar la valiente postura del Dr. Jorge Murillo Medrano, quien fue el único voto en contra ante ese absoluto retroceso y regreso a la época del oscurantismo que es lo que los lleva a una mala decisión por parte del Consejo Superior de Educación. Comparte la alarma que muchas personas de la sociedad costarricense han presentado en la materia.

LA DRA. ILKA TREMINIO SÁNCHEZ señala que es un pronunciamiento oportuno y relevante, por lo cual considera importante el apoyo, así como divulgarlo al máximo. Agradece y felicita al Dr. Jorge Murillo Medrano, representante de la UCR ante el Consejo Superior de Educación y exmiembro del CU. Considera que es fundamental la posición que asumió el Dr. Jorge Murillo Medrano, muy responsable al votar en contra de una propuesta oscurantista que propuso la ministra de Educación Pública y que, además, con su posición exalta los deberes y obligaciones constitucionales y estatutarios que tiene la UCR con el

conocimiento científico. Reitera que desea resaltar el papel tan destacado que tuvo el Dr. Jorge Murillo Medrano en la votación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA señala que están viendo uno de los tantos distractores del Gobierno, algo en lo que resulta muy hábil, porque, como indicaron el CU y el Consejo Asesor de la Facultad de Educación, hace pocos meses atrás, están ante una crisis de la educación y ese es el meollo del asunto. Considera que esta es una manifestación más de la crisis de la educación.

Menciona que revisó el plan nacional de desarrollo y lo que tiene en materia de políticas públicas sobre educación en Costa Rica y se podría decir que la palabra más respetable que pudiera pronunciar al respecto es “pobre”. Además, revisó lo que el Gobierno llama Ruta de la Educación e igual tendría que señalar que lo que están proponiendo es pobre; insiste en que es una palabra bonita para el término que debería aplicarle, pero no desea dejarlo en actas y menos desde el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica.

Por lo anterior, se pregunta qué es lo que tienen que hacer. Reitera lo que dijeron, el año pasado, el Consejo Universitario y el Consejo Asesor de la Facultad de Educación, indicaron que deben convocar a todos los sectores involucrados en materia de educación para buscar, en conjunto, una solución a esa crisis, la segunda crisis de la educación después de de los años ochenta, cuyos efectos actualmente está viviendo un importante porcentaje de la población porque generó una exclusión social que a su vez generó pobreza, es decir, en aquellos momentos se duplicó la pobreza y esas personas también merecen que se trabaje para que no haya esa segunda generación excluida de la educación y de las posibilidades de desarrollo, por lo que deben abocarse a eso.

Refiere a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas que es muy oportuno el pronunciamiento. Recuerda que no es tanto el tema de la sustitución de un programa por otro, es que es un conjunto de acciones en las cuales existe un desmantelamiento e incoherencia, incongruencias sobre cómo educar en el país, eso es lo que debería preocuparles, no solo ese punto en particular. Rememora que la señora ministra de Educación Pública tiene un asiento de privilegio en este Consejo Universitario y no ha asistido una sola vez; no quiere dar la cara ni discutir con los miembros de la comunidad universitaria sobre la educación del país.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece a los miembros por sus comentarios, ya que definitivamente también es incongruente porque vulnera el Código de la Niñez y la Adolescencia donde se establecen los convenios internacionales sobre derechos humanos y los derechos de la niñez y la adolescencia sobre su propia educación y el manejo de su sexualidad de forma acorde con su edad. Por lo tanto, el Estado tiene la responsabilidad sobre esa educación.

Seguidamente, somete a votación la moción para emitir un pronunciamiento sobre la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA aprobar la moción presentada por la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas para emitir un pronunciamiento sobre la eliminación del Programa de Afectividad y Sexualidad Integral del Ministerio de Educación Pública.

ACUERDO FIRME.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, tal y como fue leída en el artículo 2 de la presente sesión, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

A raíz del acuerdo adoptado por el Consejo Superior de Educación (CSE) a partir de la propuesta presentada por la ministra de Educación, con respecto al Programa de Afectividad y Sexualidad Integral, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1. *El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* dispone en su artículo 3 que:

La Universidad de Costa Rica debe contribuir con las transformaciones que la sociedad necesita para el logro del bien común, mediante una política dirigida a la consecución de una justicia social, de equidad, del desarrollo integral, de la libertad plena y de la total independencia de nuestro pueblo.

Adicionalmente, también se establece como uno los fines y principios orientadores del quehacer institucional (artículo 5, inciso b), la Universidad se compromete a *buscar, de manera permanente y libre, la verdad, la justicia, la belleza, el respeto a las diferencias, la solidaridad, la eficacia y la eficiencia.*

2. La Universidad de Costa Rica en concordancia con las Políticas Institucionales 2021-2025, en materia de igualdad e inclusividad, tiene la responsabilidad de promover la toma de decisiones en pro de fortalecer la convivencia social, la tolerancia y el respeto a las diferencias, la no discriminación, así como a garantizar los derechos humanos y salvaguardar la dignidad de las personas.

3. El Consejo Universitario en la sesión n.º 6158, del 13 de febrero de 2018, en el marco de su quehacer se pronunció con respeto a la educación para la afectividad y sexualidad como derecho humano, ocasión en la cual, entre otras cosas, reconoció el esfuerzo histórico del Ministerio de Educación Pública (MEP) en la construcción y el desarrollo de los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral.

4. De acuerdo con el *Código de la Niñez y la Adolescencia*, en el marco del derecho a la educación es política nacional “propiciar la inclusión, en los programas educativos, de temas relacionados con la educación sexual, la reproducción, el embarazo en adolescentes, las drogas, la violencia de género, las enfermedades de transmisión sexual, el sida y otras dolencias graves”.

5. El Consejo Superior de Educación (CSE), en la sesión ordinaria n.º 3-2025, del 16 de enero de 2025, en respuesta a la propuesta presentada por la ministra de Educación, acordó:

Solicitar a la Administración la elaboración de un programa de estudio de Educación para la Paz y la Convivencia, que reemplace el Programa de Estudio de Afectividad y Sexualidad Integral.

6. El enfoque y la metodología de los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral responden a la condición psicoemocional de la población objetivo.
7. Los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral buscan promover la salud sexual y reproductiva, así como el establecimiento de relaciones humanas basadas en el respeto, lo cual contribuye a reducir el embarazo adolescente y a prevenir la violencia, el abuso sexual y los femicidios, entre otros.
8. El Consejo Universitario respalda la posición de la representación de la Universidad de Costa Rica ante el Consejo Superior de Educación (CSE), la cual es congruente con los principios y el criterio institucional en esta materia.

ACUERDA:

1. Reafirmar el compromiso de la Universidad de Costa Rica por garantizar el respeto de los derechos humanos, el fomento de una cultura de respeto a las diferencias y el acceso a información que resulta relevante para el desarrollo pleno e integral de los individuos y el bienestar de la sociedad en general.
2. Instar al Consejo Superior de Educación y al Ministerio de Educación a reconsiderar el acuerdo adoptado con respecto a los Programas de Estudio de Educación para la Afectividad y la Sexualidad Integral, al estimar que este implica un retroceso en la calidad de la educación y atenta contra la vivencia plena y responsable de la afectividad y la sexualidad.
3. Divulgar ampliamente este acuerdo en los medios de comunicación institucional.

ACUERDO FIRME.

*****A las diez horas y treinta y un minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

ARTÍCULO 4

Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Carlos Araya Leandro, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Visita de delegación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO señala que los días 14 y 15 de enero de 2025 tuvo la visita de una delegación de la Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA) en la que evaluaron un nuevo proyecto que se está gestando para el 2026, en principio. Recuerda que el proyecto Hélice 1 se comienza a gestar en el 2014 y se concreta en el 2019, pero producto de la pandemia por la COVID-19 tuvo que retrasarse su finalización, por lo que estará terminando en el 2025. Informa que el nuevo proyecto que se está negociando con KOICA es bastante innovador y la idea sería, a partir de las competencias que se han desarrollado en el proyecto Hélice 1, llevar esas competencias a dos países centroamericanos, Honduras

y El Salvador, en un tipo de negociación triangular, en el sentido de que es la KOICA con la UCR en el fortalecimiento y apoyo decididamente como intermediario. El proyecto tendría un componente importante de recursos para la Universidad.

Reitera que tuvieron la visita de una delegación de KOICA, y se llevaron a cabo reuniones con cámaras empresariales, con el Sistema Banca para el Desarrollo, con emprendedores que la Agencia Universitaria para la Gestión del Emprendimiento de la Universidad de Costa Rica ha apoyado durante los últimos años, con personal académico de la Universidad que ha desarrollado proyectos con financiamiento de Hélice, con personal de la Vicerrectoría de Investigación (VI) y con personal de la Dirección de Promoción de la Innovación y Vínculo para el Desarrollo. Señala que las expectativas son muy positivas, porque el año pasado él (Dr. Carlos Araya Leandro) había tenido una reunión con el director de Cooperación Internacional de la Cancillería y habían conversado acerca del proyecto, reitera que las expectativas son bastante positivas.

Agrega que la semana anterior la delegación realizó una devolución de los resultados y las conclusiones de la visita, lo cual fue muy positivo y, a partir de ese momento, viene un proceso de evaluación de parte de KOICA que se estima se llevará a cabo en el mes de octubre de 2025. Espera que para inicios del próximo año (2026) se tenga el resultado del proceso que llevaría a una cooperación importante y es el proyecto denominado Hélice 2.

b) Creación de la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades en la Universidad de Costa Rica

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que generaron una resolución para crear la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades en la Universidad de Costa Rica, la cual tiene, entre otros objetivos, estimular la creación de proyectos y programas de investigación liderados por mujeres; es importante mencionar que responde, entre otros, a un acuerdo que había tomado el CU a propósito de un informe de la Comisión Especial para el análisis de las inequidades que afrontan las mujeres en la academia, ese grupo que lideró la M. Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo junto con algunas personas del Órgano Colegiado y personas de la comunidad universitaria, planteó una serie de acciones y recomendaciones a la Administración en materia del fortalecimiento de las acciones afirmativas en equidad, por tanto, la Red de Mujeres en Ciencias, Ingenierías y Humanidades viene a responder a ello, es una red para el fortalecimiento y la posibilidad de que las mujeres puedan acceder a recursos para la investigación.

Desde ese punto de vista, han definido la asignación de recursos, lo cual les parece que es una apuesta importante en materia de asignación de recursos para la red; en primera instancia, se están definiendo 100 millones de colones como propósito de fondos concursables que van a ser gestados desde la VI, se están asignando como fondos concursables trescientos mil dólares para la adquisición de equipo. Por otro lado, se están incorporando dentro del paquete, treinta mil dólares, para el pago de publicaciones científicas y diez millones de colones para estudiantes mujeres que deseen o que tengan la posibilidad de participar en eventos académicos internacionales. Reitera que responde a la petición que hacía el CU, en la línea de que la Administración asigne recursos para acciones afirmativas en materia de equidad de género.

Extiende la invitación a la inauguración de la red, agendada para el 11 de febrero de 2025 a propósito de la celebración del Día Mundial de las Mujeres y Niñas en Ciencia, la cual se realizará en el Aula Magna. Participarán en el foro la Ing. Sandra Cauffman (Sandra Alba Rojas), doctora honoris causa de la UCR y directora adjunta de la División de Astrofísica de la Administración Nacional de Aeronáutica y el Espacio (NASA, por sus siglas en inglés); la Dra. Ana Franchi, presidenta de la Red Argentina de Género, Ciencia y Tecnología; la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, profesora catedrática de la Escuela de Sociología de la UCR; y la Dra. Ana María Durán Quesada, profesora catedrática de la Escuela de Física de la UCR.

Agradece a la Secretaría Académica de la Rectoría, a la Unidad de Equidad e Igualdad de Género de la Rectoría y a la VI por el eficiente trabajo para formular no solo la resolución que ya de por sí implica un

trabajo importante, sino diseñar la red. Agrega que los próximos días va a salir una serie de documentación o información importante que se espera que consolide el grupo. Informa que la red va a ser coordinada por la Dra. Karla Barrantes Chaves de la Escuela de Ingeniería Topográfica y va a contar un consejo asesor que estará constituido por una mujer representante de cada una de las facultades; es decir, trece personas, y una de cada sede regional; entonces, tendrían un consejo asesor de 19 personas y, evidentemente, la representación estudiantil que corresponde con el propósito de ir sumando esfuerzos para que la red se consolide en la Institución.

c) Situación con respecto a los sistemas de información y plataformas digitales

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO señala, acerca de la situación de los sistemas de información y plataformas digitales, que han tenido una serie de problemas sobre todo en las dos primeras semanas del año, ya que la plataforma de procesamiento de los servidores que corren los sistemas institucionales son equipos que datan del año 2013, así que, prácticamente, ya cumplieron su vida útil, por lo que durante los primeros días del año, en consideración de que, por un lado, es el concurso a carrera, y por otro lado, se dan los resultados del concurso a carrera y que se reciben solicitudes de becas, no dieron abasto y eso dio como resultado que tuvieran una serie de inconvenientes.

Indica que el Centro de Informática ha trabajado bastante, incluso se han importado algunos repuestos que eran fundamentales, los cuales se colocaron el fin de semana, ya esos días han sentido mayor estabilidad con el acceso a los sistemas de información y conforme pasen las semanas se percibirá en mayor medida; no es un tema que puedan estabilizar de la noche a la mañana, pero que sí van a sentir mayor estabilidad y, posiblemente, en unas seis o siete semanas, puedan estar totalmente estabilizados, para que, a partir de ahí, se pueda empezar a generar mejoras sustanciales en la velocidad de acceso a internet, pues se hizo una negociación con el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) de manera tal que se pueda ampliar de manera considerable la velocidad de acceso a internet en la red inalámbrica, ya que, como es de conocimiento, han tenido problemas serios y complejos incluso para acceder al correo electrónico o para hacer una llamada desde alguna aplicación de internet; sin embargo, espera que las ampliaciones negociadas con el ICE puedan mejorar esa condición.

Señala que la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas le preguntaba sobre el tema de mejorar y vincular las diferentes plataformas. No obstante, es un proceso que podrían empezar una vez que esté estabilizado y sobre todo garantizado el funcionamiento.

Agrega que, entre otros, se encontraron en el caso del sistema de Recursos Humanos, que es fundamental, porque desde ahí se paga la planilla, con un nivel de riesgo alto y ya están trabajando en reducir los riesgos y tratando de estabilizar el sistema, en primera instancia.

d) Declaratoria de interés institucional para la atención de la salud mental del estudiantado y del personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO informa que el pasado 6 de enero de 2025 el Consejo de Rectoría, en la primera sesión del año 2025, hizo una declaratoria de interés institucional para la atención de la salud mental del estudiantado y del personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica, y a partir de esa declaratoria en los últimos días se va a emitir una resolución que definirá cuáles son las acciones que van a priorizar en materia de atención de salud mental. Además, en los próximos días van a salir otras resoluciones, como la del Observatorio de Datos, que es un tema que les interesa mucho.

e) Creación de la Unidad de Convenios, Acuerdos y otros Instrumentos Interinstitucionales

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO comenta que emitieron la resolución R-7-2025 mediante la cual se crea la Unidad de Convenios, Acuerdos y otros Instrumentos Interinstitucionales, lo cual pretende

la agilización, la eficiencia, la eficacia y la optimización de los procesos de firma, de gestión, de aprobación o renovación de convenios con otras universidades o con diferentes entidades. Señala que han tenido una queja constante del exceso de tiempo que toma ese tipo de procesos, por lo que definieron crear una unidad para que atienda directamente esos asuntos; es importante rescatar que la creación de la unidad no implica la contratación de personal adicional sino que se reubicará personal que ya estaba haciendo diferentes funciones en una unidad a cargo de la Secretaría Académica de la Rectoría con el propósito de agilizar a fin de que las renovaciones de convenios puedan ser más pertinentes y oportunas en tiempo.

f) Adelanto en el pago del depósito del monto de beca para estudiantes becados de la Universidad

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO expresa que una muy buena noticia es que para el primer ciclo lectivo van a lograr algo que han perseguido durante décadas y no había sido posible y es que lograron que el primer depósito de la beca para el estudiantado becado (siempre las clases inician el segundo lunes del mes de marzo, pero el depósito de becas se da aproximadamente dos semanas después, y, evidentemente, la persona estudiante necesita el dinero para pagar pasajes, alimentarse, pagar el alquiler donde va a vivir desde el primer día), gracias a un esfuerzo coordinado entre las oficinas de Becas y Atención Socioeconómicas y la de Registro e Información, este año se pague el fin de semana previo al inicio de ciclo lectivo, lo cual les parece bastante relevante en cuanto al FEES y las declaraciones del señor ministro relacionadas con el congelamiento de los recursos aprobados por la Asamblea Legislativa de un 2 % de incremento del FEES. Recuerda que en el caso de la Universidad de Costa Rica no le corresponde ese 2 %, pues, por la negociación que se hizo el año anterior, a la UCR le corresponde alrededor del 1,32 % de esos recursos.

g) Congelamiento de recursos aprobados por la Asamblea Legislativa para el Fondo Especial para la Educación Superior

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO señala que el anuncio del ministro con respecto al FEES, por un lado, los toma por sorpresa, y por otro, no; tienen que ver cuál es el alcance efectivo que tienen esas declaraciones. Expresa que, desde el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), han estado tomando acciones, una de ellas es pedirle al ministro explicaciones formales (no por la prensa) de qué es lo que está planteando y a qué se refiere ese concepto de congelamiento que él señala.

Refiere que, como universidades, tienen claro que los recursos no pueden ser girados actualmente, porque para que el Ministerio de Hacienda pueda girar los recursos tienen que estar incluidos en el presupuesto de la Institución. Rememora que el presupuesto de la Institución fue aprobado en el CU a finales del mes de setiembre 2024, porque antes del 30 de setiembre se debe remitir a la Contraloría General de la República (CGR) y en ese momento no conocían cuál iba a ser el incremento y, por ende, este no se incluyó en el presupuesto ordinario 2025.

Señala que la aprobación del presupuesto fue notificada en el mes de diciembre tal y como lo analizaron en la sesión de la semana anterior. Los recursos que se aprueban en la Asamblea Legislativa tienen que incorporarse dentro de la corriente presupuestaria, para eso se necesita presentar un presupuesto extraordinario que él (Dr. Carlos Araya Leandro) denomina presupuesto cero, porque recuerda que se cuenta con la posibilidad de presentar tres presupuestos extraordinarios a lo largo del año; hay un compromiso de la CGR para que le remita ese presupuesto solo con los recursos adicionales y ese presupuesto extraordinario no se contabilizaría dentro de las tres opciones posibles, por ese motivo le llama presupuesto cero.

Informa que el presupuesto cero estaría llegando al CU lo antes posible para lo cual en la OAF están “corriendo” literalmente para tener el cierre del presupuesto del año 2024 y a partir de ahí remitir el presupuesto extraordinario a fin de que sea abordado en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios; una vez aprobado en el plenario, lo remitirían a la CGR y cuando esta lo apruebe, el Ministerio de Hacienda tendrá la potestad legal de girar el monto, antes no la tiene, por eso no tienen claro a qué se refiere el señor ministro cuando habla de congelamientos, si se refiere a que los recursos sean girados en este momento, por esa situación que trató de explicar.

Por lo anterior, en la sesión de la semana anterior del CONARE se tomó el acuerdo por escrito de solicitarle al señor ministro explicaciones formales de a qué se refiere cuando habla de ese congelamiento; esa es la situación, mientras que los recursos no estén aprobados por la CGR, por ley, el Ministerio de Hacienda no puede girarlos, lo cual es importante tener claro.

h) Informe sobre denuncia presentada en el 2023

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO se refiere a la denuncia presentada el 10 de febrero de 2023, la cual ha llevado una serie de situaciones y de pasos que implicaron que la Rectoría a finales de noviembre del año pasado cerrara el caso. Agrega que, en la sesión anterior, el CU le solicitó un informe detallado de lo que sucedió y él se comprometió a presentarlo porque, finalmente, el caso finalizó sin asignar responsabilidad administrativa en vista de que se interpretó que prescribió. De manera tal que se va a referir con detalle al respecto.

Indica que el 10 de febrero de 2023 se recibió la denuncia contra la exvicerrectora de Investigación, Dra. María Laura Arias Echandi, (lo habla de manera abierta porque administrativamente el caso ya está cerrado); la Rectoría remite esa denuncia a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU), instancia que mediante el oficio OCU-R-087-H-2023, del 29 de mayo de 2023, realiza un informe de responsabilidades que le llama relación de hechos por la presunta infracción a los deberes de abstención y probidad al proponer la modificación del procedimiento y requisito de ingreso en el Programa de Posgrado en Especialidades Médicas, en el cual, efectivamente, se atribuye responsabilidad administrativa contra la persona denunciada. El 6 de junio de 2023 la Rectoría remite el caso a consulta de la Oficina Jurídica (OJ) y el 20 de julio de 2023 dicha oficina concluye que la persona denunciada no habría actuado con dolo o falta grave, por lo que la Rectoría debe valorar cómo resolver y proceder en el caso.

Agrega que el 21 de agosto de 2023, mediante el oficio R-5171-2023, la Rectoría le solicita a la Vicerrectoría de Docencia (VD) designar un órgano director de procedimiento administrativo para que analice el caso; el 25 de agosto de 2023, con el oficio VD-2798-2023, la VD remite la autorización para que un funcionario de esa vicerrectoría funja como un órgano director de procedimiento unipersonal; es decir, solo una persona como directora del procedimiento y hay un punto que es el que da “al traste” con el caso en el sentido de que se declara prescrito, por lo que va a detallar más, pues el 11 de setiembre de 2023 se firma la resolución R-226-2023, la cual ordena la apertura del procedimiento administrativo, lo que sucede es que la resolución tiene fecha de 8 de setiembre de 2023, pero es firmada, según lo comprueba la OCU, el día 11 de setiembre de 2023 (se sabe la fecha de firma porque queda registrada en la firma digital), de manera tal que ese documento se remite a la VD y llega el día 12 de setiembre de 2023.

Además, el 11 de octubre de 2023, mediante el oficio VD-3346-2023, se notifica la resolución de apertura del procedimiento (luego se va a referir sobre estas fechas que son relevantes en el caso) y el 12 de abril de 2024 la Rectoría emite el oficio R-2279-2024, en el cual se amplía el plazo para el informe del órgano director del procedimiento. Comenta que quienes estaban en el Consejo Universitario recuerdan que es un caso que, a partir de la presión que ha generado, desde el Órgano Colegiado llevaron a cabo un conocimiento cercano.

Posteriormente, el 3 de mayo de 2024 se recibe el oficio VD-1330-2024, en el que el órgano director de procedimiento administrativo unipersonal de un funcionario de la VD acredita efectivamente las faltas y el informe, el cual, a la letra, dice que: *se acreditan las faltas por culpa y no por dolo*, con lo cual el 30 de mayo de 2024 se firma la resolución R-129-2024 en la que se establece una sanción a la persona acusada de la falta. El 7 de junio de 2024 se recibe un oficio externo R-7497-2024 con un recurso de reposición presentado por la señora exvicerrectora de Investigación contra la resolución R-129-2024 del 30 de mayo de 2024.

El 14 de junio de 2024 la Rectoría, mediante el oficio R-3521, solicita criterio a la OJ, y el 17 de junio de 2024 la señora exvicerrectora, mediante el oficio externo R-7553-2024, solicita la suspensión de la

sanción en virtud de la presentación del recurso de reposición que presentó. El 21 de junio de 2024 se firma la resolución R-149-2024 que acoge la solicitud de suspensión de la sanción; es decir, que la sanción se suspenda hasta en tanto se resuelva el recurso de reposición, luego, el 7 de noviembre de 2024, se recibe el criterio de la OJ, OJ-345-2024, que recomienda acoger el recurso y anular la sanción; el criterio que aplica la OJ en ese oficio es que el caso prescribió porque transcurrió más de un mes, que establece el Código de Trabajo entre la fecha en que el rector emite la resolución en la cual ordena la apertura del procedimiento y la fecha en que el órgano director notifica a la persona denunciada de la apertura del procedimiento.

Por lo anterior, al plantearlo la OJ de esa forma, en setiembre de 2024 la Rectoría emite la resolución R-424-2024 en la cual acoge el recurso, deja sin efecto la sanción y da por agotada la vía administrativa. Ante eso, al informarle la Rectoría a la OCU, esta oficina hace una revisión de si efectivamente fue bien dictada o no la prescripción; y el criterio de la OCU es que la prescripción no fue aplicada de manera correcta, porque la Rectoría, a pesar de que el oficio tiene fecha del 8 de setiembre de 2023, lo cierto del caso es que el rector lo firma hasta el 11 de setiembre de 2024 y llega a la VD hasta el día 12 de setiembre de 2023; es decir, es el 12 de setiembre de 2023 cuando se le informa al órgano director que puede proceder con la apertura, por lo que según el Código de Trabajo tiene 30 días para proceder, ese tiempo vence el 11 de octubre de 2023 y justamente en esa fecha el órgano director procede a la notificación de la apertura del procedimiento.

Agrega que la OJ interpretó que no es la fecha de firma sino la fecha que aparece en el oficio, pero lo que dice la OCU en el OCU-R-003-A-2025 es que, a criterio de ellos, no se cumplió con el plazo de prescripción; es decir, que el caso no estaba prescrito y la OJ dijo que sí y al decir eso se emitió una resolución anulando la sanción.

Comenta que la Rectoría actual, a partir del oficio OCU-R-003-A-2025, está realizando una nueva consulta a la OJ para que les indique cómo se procede en ese caso y cuál es el criterio que tienen con respecto al nuevo informe de la OCU sobre el asunto. Acota que es un caso complejo, extenso y trató de ser lo más abreviado en la discusión por un tema tiempo, pero evidentemente entiende que puedan haber quedado dudas al respecto y con todo gusto las estará aclarando.

Consulta a la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas si desea que reciban consultas sobre el punto en particular y, luego, sobre el resto de los temas que ha tratado sobre el Informe de Rectoría.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Carlos Araya Leandro.

Refiere que pueden comenzar por preguntas sobre el tema en particular, que es la denuncia presentada.

Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA agradece al señor rector por el informe y el análisis detallado que realiza en relación con la situación que ha tenido en vilo al Consejo Universitario dada la trascendencia de la situación y la necesidad de la información solicitada. Lamenta de manera profunda que la situación haya tenido ese desenlace, precisamente, porque desea consignar y que quede muy claro que el CU el año pasado fue diligente y proactivo en el área de competencia que le correspondía asumir, tanto con la comunidad universitaria como con las instancias específicas, fueron vigilantes y esperaban que el conjunto de acciones que se realizaran fueran lo suficientemente transparentes y éticas para garantizar el mejor desenlace en la materia.

Expresa que le preocupa lo que se interpreta por prescripción aparente en este y otros casos que institucionalmente han venido acompañando y se espera que las acciones sean orientadas para corregir y tomar también las decisiones posibles para atender lo que corresponda en la materia. Asimismo, sugiere al Dr. Carlos Araya Leandro hacer una excitativa institucional con el fin de comunicar la situación, porque

ese conjunto de acciones no ha sido comunicado por parte de la OCU ni de la Rectoría, todavía tienen esa deuda, dado que, en reiteradas ocasiones, como bien lo mencionaba el Dr. Carlos Araya Leandro, el Órgano Colegiado recibió solicitudes y petitorias para que se esclarecieran los hechos y se les informara sobre cuál iba a ser el proceder correspondiente.

Considera que es importante y necesario que haga institucionalmente lo que corresponda para comunicar lo sucedido.

Por otra parte, con respecto al Informe de Rectoría, reconoce el conjunto de acciones afirmativas que realizó la Administración para la reducción de las brechas que han sufrido y que siguen sufriendo diferentes poblaciones, en específico, las mujeres, tanto en la academia como dentro del sector administrativo; le parece que es un paso gigantesco que asume la Universidad en la dirección correcta, aún tendrán muchas deudas en la materia y reconoce que la Administración va a actuar para la reducción definitiva de esas distancias sociales y académicas que han venido institucionalizando y todas las inequidades que por sí solas son injustas, evitables y absolutamente innecesarias.

Agradece la decisión que ha tomado el Consejo de Rectoría para declarar de interés institucional la salud de todos los miembros de la comunidad universitaria con especial énfasis en la dimensión mental, ya que se conoce que están afrontando una crisis y que responde a una crisis global, epidemiológica y son el reflejo de ello por lo que, definitivamente, cualquier acción que vaya al fortalecimiento o a la promoción de la salud mental, a la reducción del malestar psicoemocional de cualquier tipo de enfermedad mental va a ayudar a garantizar que las acciones tanto docentes como administrativas y de acción social se dirijan por el camino correcto.

Reconoce que la decisión que se toma en materia de la creación del Observatorio de Datos es una deuda institucional e histórica que va a tener frutos crecientes en los próximos meses.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO responde al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera que, efectivamente, el 21 de enero de 2025, es decir, la semana anterior, la instancia denunciante les envió una solicitud de certificación de información, en la cual lo más relevante dice: *en relación a lo anterior y por motivo que no hemos tenido noticias de resultado de esa serie de denuncias solicitamos se nos certifique en qué estado se encuentra la investigación o la posible sanción impuesta*, de manera tal que está preparando esa línea de tiempo que trató de realizar sobre lo que ha sucedido para remitir la información y responder, posiblemente, en esta misma semana con el propósito de cumplir con el precepto de transparencia institucional.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al señor rector. Propone al plenario un receso de cinco minutos.

*****A las once horas y treinta y nueve minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y cincuenta minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas. *****

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da la palabra al Sr. Fernán Orlich Rojas.

EL SR. FERNÁN ORLICH ROJAS saluda a los miembros presentes y a la comunidad universitaria. Desea tomar un momento para agradecer el informe del señor rector y las acciones afirmativas de la Administración hacia las personas estudiantes dentro de la Universidad de Costa Rica.

Destaca el adelanto del pago del monto de beca para estudiantes becados de la Universidad, el cual es un tema que se solicitó hace mucho tiempo por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica y el Movimiento de Estudiantes Becados con lo cual destaca el trabajo realizado por la Administración. Agradece a la Oficina de Registro e Información, a la OAF y a la OBAS por el trabajo que era necesario porque, como bien decía el Dr. Carlos Araya Leandro, los gastos asociados al ciclo lectivo no solo inician con el ciclo lectivo sino incluso antes.

Además, agradece por declarar de interés institucional la atención de la salud mental del estudiantado y del personal docente y administrativo de la Universidad. Opina que la salud mental se ha deteriorado tanto a nivel nacional como universitaria, especialmente en sedes y recintos, por lo que declararla de esa manera es una acción afirmativa y espera que desde la Administración y el CU puedan tomar más acciones para continuar mejorando ese aspecto dentro de la Institución.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón Obaldía.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN OBALDÍA da los buenos días. Agradece al señor rector por su informe y, a propósito de lo mencionado sobre las capacidades de internet en la Institución, recuerda que el pasado domingo 26 de enero de 2025 conmemoraron 32 años de haber logrado la primera conexión a internet en Costa Rica, una hazaña que se gestó, y lo dice sin ninguna modestia, más bien con mucho orgullo, desde la Universidad, ya que desde el CU recientemente redactaron una propuesta de proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa para declarar el 26 de enero como Día Nacional de la Primera Conexión a la Internet, lo cual es un llamado a reconocer ese hito histórico como un momento en el que, como país, abren las puertas al mundo digital, a la innovación tecnológica y a la conectividad.

Expresa nuevamente su respeto y admiración al profesor e investigador Dr. Guy De Téramond Peralta por haber tenido la visión de llevar a cabo esa hazaña.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece al Dr. Eduardo Calderón Obaldía y da por recibido los Informes de la Rectoría.

ARTÍCULO 5

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, presenta la Propuesta Proyecto de Ley CU-3-2025 sobre el proyecto de ley *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas, Expediente n.º 23.580 (Texto dictaminado).*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS expone el dictamen, que, a la letra, dice:

PROPUESTA DE ACUERDO

Luego de analizar el proyecto de ley denominado *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas*, Expediente n.º 23.580¹, la Dirección del Consejo Universitario presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* determina:

Artículo 88. Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

¹ Actualmente, el proyecto de ley se encuentra en la agenda del plenario legislativo para primer debate y está convocado por el Poder Ejecutivo en las sesiones extraordinarias.

2. La Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa solicitó a la Universidad de Costa Rica el criterio sobre el texto sustitutivo² del proyecto de ley denominado *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas*, Expediente n.º 23.580 (AL-CE23120-0336-2024, del 19 de abril de 2024, y R-2454-2024, del 22 de abril de 2024).
3. De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas*, Expediente n.º 23.580³, modificaría las regulaciones del mencionado fondo para enfrentar las demandas actuales del mercado laboral y desarrollar programas de préstamos y becas para realizar estudios en educación técnica y superior. Según el planteamiento, esto aumentaría las probabilidades de crecimiento laboral y de empleabilidad en áreas STEM, campos técnicos, idiomas, entre otros, de la población de la provincia.
4. La Oficina Jurídica indicó que el texto sustitutivo no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus diversos ámbitos de acción (Opinión Jurídica OJ-152-2024, del 27 de julio de 2024).
5. El texto sustitutivo fue analizado por la Escuela de Economía⁴ y la Sede Regional del Pacífico, y en ambos casos, dado que los cambios incorporados se consideraron de forma, se reiteró el criterio expresado en torno al texto base consultado en 2023⁵; aunque la Escuela de Economía planteó algunas observaciones adicionales (Ec-453-2024, del 2 de agosto de 2024, y SRP-D-870-2024, del 3 de septiembre de 2023).
6. En mayo de 2024, el Consejo Universitario emitió el criterio institucional sobre las reformas promovidas al Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense (acuerdo de la sesión sesión n.º 6803, artículo 6, del 16 de mayo de 2024). En ese acuerdo se indicaba que la iniciativa era positiva para impulsar proyectos y programas de empleabilidad, sin embargo, debían valorarse varios aspectos para fortalecerla. Entre las observaciones remitidas estaban:
 - 6.1. Se reconocían las necesidades de la provincia de Puntarenas y la relevancia de desarrollar acciones para ofrecer mejores condiciones a las personas habitantes, en términos de reducir la pobreza y promover un desarrollo humano sostenible, a través del fortalecimiento de la educación superior y técnica, aunque se consideró que el mecanismo propuesto por el proyecto para el financiamiento de la educación técnica y superior era inadecuado.
 - 6.2. Aunque se afirma que durante la vida jurídica y operativa del fondo *se han obtenido resultados que permiten determinar la efectividad y el alcance de la ley, en mejora de la incidencia sobre la pobreza y el desempleo para aquellas personas que han podido tener acceso a una beca o a un préstamo educativo que brinda la institución*, no se aporta ninguna evaluación que documente dicha afirmación.
 - 6.3. El proyecto se traslapa con tareas que tienen a cargo otras instituciones en el país; por ejemplo, la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) en la colocación de préstamos y las instituciones de educación superior públicas que tienen programas de becas. El fondo se podría articular con las instituciones ya existentes a fin de favorecer el acceso de la población meta sin la necesidad de crear más infraestructura y burocracia para gestionar esos valiosos recursos.
 - 6.4. La iniciativa plantea que se requieren los fondos para asignar becas, pero incluye aspectos que sugieren la intención de contratar directamente los servicios educativos de las personas, incluso la creación de programas, sin explicar las ventajas ni aclarar cómo se ajusta la legislación vigente respecto a las instituciones autorizadas para ofrecer servicios educativos.
 - 6.5. Sería oportuno instar a que se proponga canalizar y reforzar los fondos a las instancias ya existentes, como CONAPE, y focalizarlos en las necesidades de Puntarenas. De manera que se prioricen carreras y, a la vez, se promueva ampliar y mejorar la oferta por parte de las instituciones de educación superior para la población de la región.

2 El Consejo Universitario analizó el texto base de este proyecto de ley, mediante la Propuesta Proyecto de Ley CU-34-2024, del 14 de marzo de 2024 (sesión n.º 6803, artículo 6, del 16 de mayo de 2024).

3 La propuesta fue planteada por el diputado Alexander Barrantes Chacón.

4 El criterio fue elaborado por el profesor Marcos Adamson Badilla.

5 La iniciativa fue consultada mediante el oficio AL-CE23120-0262-2023, del 29 de agosto de 2023.

- 6.6. En momentos de estrechos márgenes fiscales, las provincias costeras para hacer frente a los flagelos de la desigualdad, la pobreza, el desempleo, la violencia e inseguridad, la carencia de oportunidades, el aumento razonado en los flujos de inversión pública, entre otras problemáticas sociales, requieren, sobre todo, soluciones institucionales estratégicas que garanticen la coordinación, la transparencia, el aumento de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, así como la generación de mecanismos que blinden de rigurosidad técnica a las políticas públicas y a los programas destinados a incrementar el bienestar de la población en estas regiones.
- 6.7. La efectividad en la inversión pública es esencial para garantizar que los recursos limitados que posee el país se utilicen de manera eficiente y generen beneficios tangibles, sostenibles y con un impacto significativo en los territorios. De esta manera, se fortalece la confianza en las instituciones estatales y en las alianzas estratégicas al satisfacer las necesidades reales de las poblaciones costeras.
- 6.8. El análisis específico de la iniciativa *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense* subrayaba los siguientes aspectos de mejora:
- En el artículo 1, la ley original ya incluye el objetivo de mejorar índices de empleo y pobreza. La nueva redacción elimina el concepto de pobreza, pero no parece existir una justificación dentro de la exposición de motivos. Además, se amplían los objetivos del fondo para cumplir funciones asociadas a temas como investigación, diseño de proyectos, entre otros. En ese sentido, preocupa que al diversificar las funciones se pierda el foco de destinar becas y préstamos a la educación superior y técnica.
 - En el artículo 2, la ley original ya prevé tener oficinas regionales en coordinación con las municipalidades. El texto propone crear infraestructura propia, lo cual no se considera necesario ni deseable, tanto por el aumento de gastos de inversión y operativos, como por la existencia de diversas posibilidades de prestar servicios de formas más rentables, como plataformas virtuales y convenios con otras instituciones presentes en la provincia.
 - En el artículo 14, se adicionan dos fuentes de recursos: en el inciso a), *recursos recaudados en programas de Crowdfunding, Fundraising*, y el inciso b), *venta de bienes inmuebles y muebles que le fueren adjudicados a la institución en remates judiciales*. La primera no se considera adecuada, ya que no se especifica la forma en que se controlará el origen legal de aportes de personas individuales. La segunda implicaría el desarrollo de competencias complejas que no tienen ninguna relación con el espíritu de la ley y sumarían importantes costos operativos.
 - En el artículo 14 se elimina como fuente de financiamiento el 20 % del superávit financiero y de operación del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, pero la exposición de motivos no analiza ese cambio sustantivo en la fuente de financiamiento ni su impacto en las finanzas del fondo.
 - En el artículo 15, se permitiría usar los recursos acumulados directamente para colocar préstamos o becas, pero, también, para otros gastos administrativos, incluidos los de las nuevas funciones que se proponen. En ese sentido, al menos debería separarse la reserva de fondos existentes, los cuales es deseable que se conserven como capital semilla y habilitar que los nuevos fondos puedan aportar a dicho capital o colocarse directamente.
 - En el artículo 20, los incisos b), c), d), f) y g) se consideran inadecuados. Particularmente, los incisos f) y g) cambian la naturaleza de la institución de prestataria de servicios financieros para facilitar el acceso a la educación superior y técnica, mediante mecanismos de atención de demanda (colocar préstamos y becas a personas que lo solicitan y cumplan con los requisitos), a un proveedor de programas de formación (crear programas de formación tercerizados). Esta competencia es asignada por ley a otras instituciones y, además, se requiere una experiencia muy distinta a la de una entidad financiera. En ninguna parte de la propuesta se aborda el cumplimiento de los requisitos del Consejo Nacional de Rectores, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Consejo Superior de Educación, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, etc. Esto es indispensable, si se va a autorizar e invertir en crear programas de formación.

7. Entre las nuevas consideraciones aportadas por la Escuela de Economía están las siguientes:
- 7.1. Los recursos que busca el proyecto son para destinarlos conforme a lo establecido en la Ley n.º 7667 (mayo de 1997). Sin embargo, ni en dicha ley originaria ni en esta modificación se presenta información que permita evaluar las tasas económicas de retorno de los proyectos productivos o emprendimientos de PYMES que se pretende financiar. Además, tampoco se presenta la forma de evaluación de rentabilidad de los proyectos formativos o educativos. Tampoco se incluye, a manera de evidencia empírica, datos históricos de la rentabilidad alcanzada con los recursos que ha operado desde la creación de este fondo. Por lo tanto, no se tiene ninguna justificación de la rentabilidad, eficiencia económica del uso de los recursos invertidos ni de los que se pretenden ahora destinar en adición. Este aspecto es medular. El Estado ya ha destinado un presupuesto para la educación superior, así como a instancias de formación técnica, a la vez que tiene toda una variedad de instituciones asociadas, con dependencias responsables de la evaluación y la asignación de recursos públicos para emprendimientos, formación educación superior, becas y otros.
 - 7.2. No parece apropiado duplicar la institucionalidad existente, ni plantear desvíos presupuestarios sin analizar las consecuencias (positivas y negativas) concomitantes y sus rentabilidades. Sería más eficiente no desviar recursos, así como ahorrar gastos administrativos, los cuales no son nada despreciables, dietas y otros, a fin de fortalecer las instituciones actuales.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio y las jefaturas de fracción, que la Universidad de Costa Rica recomienda **aprobar** el proyecto de ley denominado *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas*, Expediente n.º 23.580, **siempre y cuando** se incorporen las mociones que subsanen las debilidades mencionadas en los considerandos 6 y 7.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS agradece el apoyo de la Escuela de Economía y a la Sede Regional del Pacífico la revisión del proyecto, del cual ya se habían pronunciado pues sin el trabajo de las unidades académicas es muy difícil cumplir con el mandato constitucional y la responsabilidad que tiene la Universidad de Costa Rica ante los proyectos de ley.

Seguidamente, somete a discusión el dictamen.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA considera que después de toda la exposición que se les hizo es un no aprobar, porque, además, en la filosofía que el Consejo Universitario ha tenido en oportunidades anteriores, en relación con desviar los fondos de la educación pública para otras actividades, está el desmantelamiento del aparato del Estado con propósitos que desconocen y aunque el proyecto puede tener un nombre noble y una muy buena intención, lo que está haciendo es crear nuevas instituciones y fragmentando la unidad de los recursos destinados para la educación tal y como se conoce.

Señala que hay una serie de temas importantes que se pueden destacar, pero desea mencionar uno adicional y es que para la comunidad que podría tener interés en el proyecto, no se trata de afectar sus intereses sino más bien preservar el sentido de la unidad de los recursos que ya existen y que están siendo distribuidos con objetivos muy claros, ya que más bien la atomización de los recursos podría perjudicarlos, es decir, a la población afectada de Puntarenas u otros proyectos que han discutido con algún grado de similitud en algunas oportunidades; no pretenden afectar a la comunidad sino que el criterio de la Universidad más bien expone la gravedad de que si se aprueba podría estar en perjuicio de ellos.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS aclara que inicialmente ella estaba de acuerdo en no aprobar. No obstante, considera que podrían cambiar *siempre y cuando por hasta que se incorporen las modificaciones*, ya que después de una discusión política amplia la idea de cambiar su percepción

inicial de no aprobar a aprobar es porque es importante que se discuta abrir un préstamo especial para darle mayores posibilidades a la población puntarenense de capacitarse; entonces, la propuesta desde la Escuela de Economía es que tal vez se abra una sección especial, es decir, una acción afirmativa dentro de la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) en esos términos. Además, es un llamado a la Universidad de Costa Rica y a la Sede Regional del Pacífico, de acuerdo con lo que aprobaron el año pasado referente a la apertura de técnicos que respondan a las necesidades específicas de las poblaciones y de las regiones que la UCR atiende.

Agrega que, en ese sentido, fue que se cambió su perspectiva porque tiene una discusión de fondo fundamental, reitera que podrían cambiar el acuerdo para que se lea de la siguiente forma:

Comunicar a la Asamblea Legislativa por medio de la secretaria del directorio y las jefaturas de fracción que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas, Expediente n.º 23.580, hasta que se incorporen las mociones que subsanen las debilidades mencionadas en los considerandos 6 y 7.

Cede la palabra al Lic. William Méndez Garita.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ GARITA rescata la explicación que brinda la Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas a fin de que puedan, desde la Dirección o desde el Consejo Universitario, darle seguimiento para que sea posible en los términos planteados porque es importante para la Sede Regional del Pacífico, la Sede Regional del Caribe y otros lugares donde la Universidad tiene sede sobre la importancia de ese principio. El otro elemento adicional es que el CONAPE o las instituciones que se encargan de los préstamos para la educación puedan ver esa variable regional socioeconómica desde las facultades que tienen asignadas; por eso, desde la Dirección se le puede dar seguimiento.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS menciona que el proyecto de ley lo tienen en esta sesión porque precisamente está convocado; es posible solicitar a la señora Erika Henchoz Castro, quien es la representante en el seguimiento ante la Asamblea Legislativa, para conocer cómo va la discusión y volver a instar a la Sede Regional del Pacífico para la planificación y apertura de técnicos que respondan a las necesidades específicas de la población puntarenense.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo con el cambio propuesto, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tasies Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica* determina:

Artículo 88. Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Comisión Especial de Puntarenas de la Asamblea Legislativa solicitó a la Universidad de Costa Rica el criterio sobre el texto sustitutivo⁶ del proyecto de ley denominado *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas*, Expediente n.º 23.580 (AL-CE23120-0336-2024, del 19 de abril de 2024, y R-2454-2024, del 22 de abril de 2024).
3. De acuerdo con la exposición de motivos, el proyecto de ley *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas*, Expediente n.º 23.580⁷, modificaría las regulaciones del mencionado fondo para enfrentar las demandas actuales del mercado laboral y desarrollar programas de préstamos y becas para realizar estudios en educación técnica y superior. Según el planteamiento, esto aumentaría las probabilidades de crecimiento laboral y de empleabilidad en áreas STEM, campos técnicos, idiomas, entre otros, de la población de la provincia.
4. La Oficina Jurídica indicó que el texto sustitutivo no incide negativamente en la autonomía universitaria ni en sus diversos ámbitos de acción (Opinión Jurídica OJ-152-2024, del 27 de julio de 2024).
5. El texto sustitutivo fue analizado por la Escuela de Economía⁸ y la Sede Regional del Pacífico, y en ambos casos, dado que los cambios incorporados se consideraron de forma, se reiteró el criterio expresado en torno al texto base consultado en 2023⁹; aunque la Escuela de Economía planteó algunas observaciones adicionales (Ec-453-2024, del 2 de agosto de 2024, y SRP-D-870-2024, del 3 de septiembre de 2023).
6. En mayo de 2024, el Consejo Universitario emitió el criterio institucional sobre las reformas promovidas al Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense (acuerdo de la sesión sesión n.º 6803, artículo 6, del 16 de mayo de 2024). En ese acuerdo se indicaba que la iniciativa era positiva para impulsar proyectos y programas de empleabilidad, sin embargo, debían valorarse varios aspectos para fortalecerla. Entre las observaciones remitidas estaban:
 - 6.1. Se reconocían las necesidades de la provincia de Puntarenas y la relevancia de desarrollar acciones para ofrecer mejores condiciones a las personas habitantes, en términos de reducir la pobreza y promover un desarrollo humano sostenible, a través del fortalecimiento de la educación superior y técnica, aunque se consideró que el mecanismo propuesto por el proyecto para el financiamiento de la educación técnica y superior era inadecuado.
 - 6.2. Aunque se afirma que durante la vida jurídica y operativa del fondo *se han obtenido resultados que permiten determinar la efectividad y el alcance de la ley, en mejora de la incidencia sobre la pobreza y el desempleo para aquellas personas que han podido tener acceso a una beca o a un préstamo educativo que brinda la institución, no se aporta ninguna evaluación que documente dicha afirmación.*
 - 6.3. El proyecto se traslapa con tareas que tienen a cargo otras instituciones en el país; por ejemplo, la Comisión Nacional de Préstamos para Educación (CONAPE) en la colocación de préstamos y las instituciones de educación superior públicas que tienen programas de becas. El fondo se podría articular con las instituciones ya existentes a fin de favorecer el acceso de la población meta sin la necesidad de crear más infraestructura y burocracia para gestionar esos valiosos recursos.

6 El Consejo Universitario analizó el texto base de este proyecto de ley, mediante la Propuesta Proyecto de Ley CU-34-2024, del 14 de marzo de 2024 (sesión n.º 6803, artículo 6, del 16 de mayo de 2024).

7 La propuesta fue planteada por el diputado Alexander Barrantes Chacón.

8 El criterio fue elaborado por el profesor Marcos Adamson Badilla.

9 La iniciativa fue consultada mediante el oficio AL-CE23120-0262-2023, del 29 de agosto de 2023.

- 6.4. La iniciativa plantea que se requieren los fondos para asignar becas, pero incluye aspectos que sugieren la intención de contratar directamente los servicios educativos de las personas, incluso la creación de programas, sin explicar las ventajas ni aclarar cómo se ajusta la legislación vigente respecto a las instituciones autorizadas para ofrecer servicios educativos.
- 6.5. Sería oportuno instar a que se proponga canalizar y reforzar los fondos a las instancias ya existentes, como CONAPE, y focalizarlos en las necesidades de Puntarenas. De manera que se prioricen carreras y, a la vez, se promueva ampliar y mejorar la oferta por parte de las instituciones de educación superior para la población de la región.
- 6.6. En momentos de estrechos márgenes fiscales, las provincias costeras para hacer frente a los flagelos de la desigualdad, la pobreza, el desempleo, la violencia e inseguridad, la carencia de oportunidades, el aumento razonado en los flujos de inversión pública, entre otras problemáticas sociales, requieren, sobre todo, soluciones institucionales estratégicas que garanticen la coordinación, la transparencia, el aumento de eficacia y eficiencia en el uso de los recursos disponibles, así como la generación de mecanismos que blinden de rigurosidad técnica a las políticas públicas y a los programas destinados a incrementar el bienestar de la población en estas regiones.
- 6.7. La efectividad en la inversión pública es esencial para garantizar que los recursos limitados que posee el país se utilicen de manera eficiente y generen beneficios tangibles, sostenibles y con un impacto significativo en los territorios. De esta manera, se fortalece la confianza en las instituciones estatales y en las alianzas estratégicas al satisfacer las necesidades reales de las poblaciones costeras.
- 6.8. El análisis específico de la iniciativa *Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense* subrayaba los siguientes aspectos de mejora:
- En el artículo 1, la ley original ya incluye el objetivo de mejorar índices de empleo y pobreza. La nueva redacción elimina el concepto de pobreza, pero no parece existir una justificación dentro de la exposición de motivos. Además, se amplían los objetivos del fondo para cumplir funciones asociadas a temas como investigación, diseño de proyectos, entre otros. En ese sentido, preocupa que al diversificar las funciones se pierda el foco de destinar becas y préstamos a la educación superior y técnica.
 - En el artículo 2, la ley original ya prevé tener oficinas regionales en coordinación con las municipalidades. El texto propone crear infraestructura propia, lo cual no se considera necesario ni deseable, tanto por el aumento de gastos de inversión y operativos, como por la existencia de diversas posibilidades de prestar servicios de formas más rentables, como plataformas virtuales y convenios con otras instituciones presentes en la provincia.
 - En el artículo 14, se adicionan dos fuentes de recursos: en el inciso a), *recursos recaudados en programas de Crowdfunding, Fundraising, y el inciso b), venta de bienes inmuebles y muebles que le fueren adjudicados a la institución en remates judiciales*. La primera no se considera adecuada, ya que no se especifica la forma en que se controlará el origen legal de aportes de personas individuales. La segunda implicaría el desarrollo de competencias complejas que no tienen ninguna relación con el espíritu de la ley y sumarían importantes costos operativos.

- En el artículo 14 se elimina como fuente de financiamiento el 20 % del superávit financiero y de operación del Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, pero la exposición de motivos no analiza ese cambio sustantivo en la fuente de financiamiento ni su impacto en las finanzas del fondo.
- En el artículo 15, se permitiría usar los recursos acumulados directamente para colocar préstamos o becas, pero, también, para otros gastos administrativos, incluidos los de las nuevas funciones que se proponen. En ese sentido, al menos debería separarse la reserva de fondos existentes, los cuales es deseable que se conserven como capital semilla y habilitar que los nuevos fondos puedan aportar a dicho capital o colocarse directamente.
- En el artículo 20, los incisos b), c), d), f) y g) se consideran inadecuados. Particularmente, los incisos f) y g) cambian la naturaleza de la institución de prestataria de servicios financieros para facilitar el acceso a la educación superior y técnica, mediante mecanismos de atención de demanda (colocar préstamos y becas a personas que lo solicitan y cumplan con los requisitos), a un proveedor de programas de formación (crear programas de formación tercerizados). Esta competencia es asignada por ley a otras instituciones y, además, se requiere una experiencia muy distinta a la de una entidad financiera. En ninguna parte de la propuesta se aborda el cumplimiento de los requisitos del Consejo Nacional de Rectores, Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada, Consejo Superior de Educación, Sistema Nacional de Acreditación de la Educación Superior, etc. Esto es indispensable, si se va a autorizar e invertir en crear programas de formación.

7. Entre las nuevas consideraciones aportadas por la Escuela de Economía están las siguientes:

- 7.1. Los recursos que busca el proyecto son para destinarlos conforme a lo establecido en la Ley n.º 7667 (mayo de 1997). Sin embargo, ni en dicha ley originaria ni en esta modificación se presenta información que permita evaluar las tasas económicas de retorno de los proyectos productivos o emprendimientos de PYMES que se pretende financiar. Además, tampoco se presenta la forma de evaluación de rentabilidad de los proyectos formativos o educativos. Tampoco se incluye, a manera de evidencia empírica, datos históricos de la rentabilidad alcanzada con los recursos que ha operado desde la creación de este fondo. Por lo tanto, no se tiene ninguna justificación de la rentabilidad, eficiencia económica del uso de los recursos invertidos ni de los que se pretenden ahora destinar en adición. Este aspecto es medular. El Estado ya ha destinado un presupuesto para la educación superior, así como a instancias de formación técnica, a la vez que tiene toda una variedad de instituciones asociadas, con dependencias responsables de la evaluación y la asignación de recursos públicos para emprendimientos, formación en educación superior, becas y otros.
- 7.2. No parece apropiado duplicar la institucionalidad existente, ni plantear desvíos presupuestarios sin analizar las consecuencias (positivas y negativas) concomitantes y sus rentabilidades. Sería más eficiente no desviar recursos, así como ahorrar gastos administrativos, los cuales no son nada despreciables, dietas y otros, a fin de fortalecer las instituciones actuales.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Secretaría del Directorio y las jefaturas de fracción, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto de ley denominado

Reforma de la Ley de creación del Fondo de apoyo para la educación técnica del puntarenense, n.º 7667, de 5 de mayo de 1997 y sus reformas, Expediente n.º 23.580, hasta que se incorporen las mociones que subsanen las debilidades mencionadas en los considerandos 6 y 7.

La Universidad de Costa Rica queda en la mejor disposición de colaborar con el criterio de personas expertas para aportar en este proyecto de ley.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

La señora directora, Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas, somete a consideración del plenario una modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS somete a votación la modificación en el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Araya Leandro, Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Dra. Ilka Treminio Sánchez, Sr. Fernán Orlich Rojas, Mag. Hugo Amores Vargas, M. Sc. Esperanza Tases Castro, Lic. William Méndez Garita, Ph. D. Sergio Salazar Villanea, Dr. Keilor Rojas Jiménez, Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera y Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la juramentación de autoridades universitarias.

*****A las doce horas y catorce minutos, se incorporan el Dr. Jeffrey Sibaja Cordero y el M. Sc. Juan Antonio Carazo Salas.*****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario procede a la juramentación del Dr. Jeffrey Sibaja Cordero como subdirector del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología, y del M. Sc. Juan Antonio Carazo Salas como director de la Escuela de Salud Pública.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS da lectura a lo indicado en los oficios emitidos por el Tribunal Electoral Universitario (TEU):

- **El oficio TEU-16-2025, del 10 de enero de 2025, a la letra, dice:**

Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario manifiesta que con fundamento en el artículo 27 al Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento. Se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 18 de diciembre del 2024. En este proceso se eligió al Dr. Jeffrey Sibaja Cordero para ejercer el puesto de la subdirección del Instituto de Investigaciones en Ciencias del Mar y Limnología, por el periodo comprendido entre el 30 de enero del 2025 al 29 de enero del 2028.

• **El oficio TEU-13-2025, del 9 de enero de 2025, comunica:**

Con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este reglamento se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el 17 de diciembre del 2024. En este proceso se eligió al M. Sc. Juan Antonio Carazo Salas para ejercer el puesto de la dirección de la Escuela de Salud Pública, por el periodo comprendido entre el 22 de diciembre del 2024 al 21 de diciembre del 2028.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, que, a la letra, dice:

ARTÍCULO 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.

La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —*¿Juran ante lo más sagrado de sus convicciones, y prometen a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio del cargo?*

DR. JEFFREY SIBAJA CORDERO: —*Sí, juro.*

M. SC. JUAN ANTONIO CARAZO SALAS: —*Sí, juro.*

PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS: —*Si así lo hacen, sus conciencias se lo indiquen, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica se lo demanden.*

Seguidamente, se hace entrega de un presente del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

Cede la palabra al M. Sc. Juan Antonio Carazo Salas.

M. SC. JUAN ANTONIO CARAZO SALAS: —*Muy amable y, pues, muchas gracias. Es un honor esta juramentación y, por supuesto, haremos el trabajo con todo nuestro esfuerzo. Muchas gracias.*

DR. JEFFREY SIBAJA CORDERO: —*Muchas gracias, la idea es colaborar con la Institución para su mejora y los procesos de investigación y acción social que tenemos, así como con la formación, en este caso, desde la parte de las ciencias marinas. Se los agradezco y voy a intentar hacer el mejor trabajo en este periodo.*

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Carlos Araya Leandro.

EL DR. CARLOS ARAYA LEANDRO refiere que el Dr. Jeffrey Sibaja Cordero dijo colaborar y, en efecto, cuando se asumen ese tipo de cargos se colabora con la Institución, por lo cual les agradece la disposición de esa colaboración y trabajo que va más allá de lo que normalmente están acostumbrados a hacer, que es el trabajo académico.

Los felicita por la elección, les desea éxitos y sobre todo se coloca a disposición para lo que consideren oportuno, estarán siempre muy atentos a lo que se requiera para formar equipos de trabajo y que esa colaboración se convierta en acciones positivas para la Institución.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA MORERA da la bienvenida y comenta que estuvo conversando con el M. Sc. Juan Antonio Carazo Salas respecto a algunos temas de salud pública importantes para la Institución y le enorgullece tenerlo en el Órgano Colegiado al igual que al Dr. Jeffrey Sibaja Cordero.

Se une a la felicitación y al agradecimiento, conocen que asumir esos cargos en tiempos tan complejos no es fácil y es una decisión muy responsable que desde el Órgano Colegiado aplauden y agradecen profundamente, en esa misma línea se colocan a disposición para lo que consideren que desde esa instancia puedan colaborar. Menciona que no van a estar solos es su gestión, sino que articularán todos los esfuerzos correspondientes para que el trabajo que han destinado y objetivado realizarse se realice de la mejor forma.

Los felicita y agradece profundamente la designación.

LA PH. D. ANA PATRICIA FUMERO VARGAS desde el CU a los dos, no solo reitera la felicitación, sino la certeza de que cuentan con el apoyo en cualquier momento que lo requieran y espera que tengan muchos éxitos en sus gestiones.

*****A las doce horas y veinticuatro minutos, se retiran el Dr. Jeffrey Sibaja Cordero y el M. Sc. Juan Antonio Carazo Salas.*****

A las doce horas y veinticuatro minutos, se levanta la sesión.

***Ph. D. Ana Patricia Fumero Vargas
Directora
Consejo Universitario***

Transcripción: Hazel Campos Quirós, Unidad de Actas

Diagramación: Shirley Campos Mesén, Unidad de Actas

Coordinación: Carmen Segura Rodríguez, Unidad de Actas

Revisión filológica: Daniela Ureña Sequeira, Asesoría Filológica

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>